

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número veintisiete de la sesión ordinaria celebrada el día catorce de octubre del dos mil diez a las catorce horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *presente*; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, *presente*; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *presente*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; Regidora Dulce Roberta García Campos, *presente*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, *se incorporó a la sesión*; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *presente*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *presente*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *presente*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *presente*; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *presente*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 19 regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

El señor Presidente Municipal: Gracias Secretario. Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día catorce de octubre del año dos mil diez, y válidos los acuerdos que de ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día y se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE, 07 Y 14 DE OCTUBRE DE 2010.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Señor Presidente, ha llegado aquí una comunicación del dictamen correspondiente a la iniciativa de las Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado y Leticia Hernández Rangel para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, compañeras y compañeros regidores, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente, doy cuenta que ya se encuentra la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Gloria Judith Rojas Maldonado.

El señor Presidente Municipal: Se da cuenta. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE, 07 Y 14 DE OCTUBRE DE 2010.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: II.1 En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone... Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si la aprueban...Aprobada.

II.2 Continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que *podrá solicitarse una moción para que se aplaze la consideración de un asunto*, propongo a Ustedes, señores regidores, una moción para aplazar la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 07 y 14 de octubre de 2010, respectivamente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban la moción que se propone...Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

Presidió la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Jorge Alberto Salinas Osornio.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 14 y 15 de septiembre de 2010, respectivamente, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Javier Alejandro Galván Guerrero,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ricardo Ríos Bojórquez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la baja del padrón de inventario y posterior enajenación por medio de venta directa de 3,468 bienes muebles propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Jardines Santa Isabel, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del maestro Carlos Alberto Corona Martín Del Campo, a la fecha de presentación Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales informa la aprobación de los acuerdos legislativos 23139/LIX/10, para que se conmemore el 14 de septiembre de cada año como "Día de la Charrería Jalisciense"; 397-LIX-10, para que se contemple en el presupuesto anual de egresos, una partida específica que atienda el tema de Equidad de Género en el Municipio; 398-LIX-10, que exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, instruya a su Secretario de Administración brinde asesoría a los 125 municipios del Estado, a efecto de que firmen convenio de colaboración para dar cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco, respecto del convenio REPA (Registro Estatal de Personas Autorizadas), teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, mediante el cual solicita se realicen las gestiones necesarias a efecto de que, de forma retroactiva al mes de enero de 2010, y en lo subsecuente, se haga entrega del informe de la cuenta mensual al que está obligado a realizar el S.I.A.P.A. a cada uno de los regidores de conformidad a lo dispuesto en la fracción VI de la cláusula cuarta del Convenio de Asociación Intermunicipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, teniéndose por recibido el oficio de referencia y se instruyó al Secretario General para los efectos legales y administrativos que correspondan; del Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual hace del conocimiento que dentro del auto de fecha 13 de septiembre de 2010, dictado por la Primera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, correspondiente al juicio de nulidad con número de expediente 163/2004, se requiere a esta autoridad cumpla con lo requerido por el Tribunal antes descrito, que consiste en dejar insubsistentes todos los actos efectuados en cumplimiento de la resolución que puso fin a dicho juicio de nulidad y las consecuencias que de ésta se deriven, por lo que se deberá dejar insubsistente la parte conducente del acta número 36 de la sesión ordinaria celebrada el día 06 de diciembre de 2007, así como los actos efectuados en cumplimiento a dicho acuerdo, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento y se dejó insubsistente la parte conducente del acta número 36 de la sesión ordinaria celebrada el día 06 de diciembre de 2007, así como los actos realizados en cumplimiento a dicho acuerdo, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y del Síndico Héctor Pizano Ramos; Informe del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, de los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Karen Lucía Pérez Padilla y Karlos Ramsses Machado Magaña, del Licenciado Mauricio Gudiño Coronado, del Doctor Daniel González Romero y del Ingeniero Javier Hernández Armenta, respecto de su gira de trabajo en la ciudad de Atlanta, Georgia, Estado Unidos de Norteamérica los días 10 y 11 de septiembre de 2010, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, así como su La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara; se aprobó la inasistencia del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña a esa sesión ordinaria toda vez que se encontró imposibilitado para asistir.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, para que se autorice aplicar las reformas y adiciones a las Leyes Estatales aprobadas mediante el decreto D 23120/LIX/10; y reformar y adicionar los artículos 3 y 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice la entrega de un apoyo económico al Grupo Musical “Los Pequeños Violinistas”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura; para reformar el artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, María Cristina Macías González, Norma Angélica Aguirre Varela, Irma Alicia Cano Gutiérrez y Gabriel González Delgadillo, para que se aprueben las modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, a fin de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas correspondientes a la Secretaría de Cultura, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, que propone la creación de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para implementar medidas necesarias a fin de que las dependencias que integran esta administración municipal, brinden atención preferencial a personas que por sus condiciones o estado, así lo requieran, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; para llevar a cabo podas o derribos de algunos árboles que representan riesgos para la población, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene por objeto implementar un programa de abatimiento de la práctica ilegal del graffiti y gestión alternativa de espacios de expresión urbana colectiva en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; que tiene por objeto implementar un programa integral de revisión y adecuación de parámetros y linderos de instalación de los tianguis navideños autorizados así como la viabilidad de sus garantías en materia de seguridad ciudadana y protección civil, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; para que se autorice la conformación de una mesa de trabajo entre dependencias y entidades municipales para efectos de realizar una auditoría al otorgamiento de permisos para ejercer el comercio en espacios abiertos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Mercados y Centrales de Abasto y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; para que se
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

autorice emitir convocatoria a los locatarios de Plaza Guadalajara que estén interesados en corregir su nombre o apellidos, suscritos de manera errónea, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tiene por objeto que las dependencias del Municipio de Guadalajara apaguen los reguladores o desconecten los aparatos eléctricos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Mesón de la Misericordia Divina, A.C., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De las regidoras Norma Angélica Aguirre Varela y Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para impulsar el cumplimiento de las medidas necesarias a favor de la transparencia en el Municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

V. en desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la entrega de un apoyo económico por las pérdidas ocasionadas con motivo de las obras de remodelación de banquetas de la avenida Vallarta a solicitud de Rubén Bañuelos Carrillo, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Javier Alejandro Galván Guerrero y el Síndico Héctor Pizano Ramos; se autorizó la entrega de un reconocimiento como Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y la entrega de las Llaves de la Ciudad, en sesión solemne de Ayuntamiento, al C. Maliense Hamadoun Ibrahim Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT; para dar solución a la problemática de estacionamientos para bicicletas en este Municipio; para el uso de papel reciclado en las dependencias de este Ayuntamiento; se autorizó otorgar poder general para actos de administración al licenciado Hugo Alberto Michel Uribe, Tesorero Municipal y al licenciado Alfredo Pérez Licea, Director de Contabilidad, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y el Síndico Héctor Pizano Ramos; se autorizó la suscripción de un convenio de continuidad para la aplicación de la Licencia Ambiental Única del Estado de Jalisco y sus Municipios, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Jorge Alberto Salinas Osornio y Faviola Jacqueline Martínez Martínez; se autorizó la donación de un predio propiedad municipal, para la construcción de un Centro Integral de Salud Mental; para la modificación de la fracción VI del artículo 150 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara; se reformó el artículo 117 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; habiéndose retirado del orden del día los correspondientes a suscribir contrato de concesión entre este Municipio y la empresa denominada Muebles Urbanos de Oaxaca, S.A. de C.V.; y para modificar el decreto D 22/24/10 relativo a la integración del Comité Técnico del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana.

VI.- en desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios la regidora María Cristina Macías González solicitó que el anteproyecto del presupuesto de egresos 2011 sea entregado en tiempo; la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez se refirió a la Universidad de Guadalajara; el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio habló sobre el tema de movilidad urbana y sobre el protocolo a seguir en las sesiones solemnes; el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

habló de los foros de consulta ciudadana para la movilidad urbana; la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez habló sobre la situación reglamentaria de los anuncios que se encuentran instalados en el Centro Histórico de esta Ciudad; la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, habló sobre la marcha realizada por la Universidad de Guadalajara y la problemática que suscitan los llamados franeleros, con intervención de los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y el Presidente Municipal; el regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, pidió se le resolviera respecto dos solicitudes que presentó durante la sesión; el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade se refirió al natalicio de Don José María Morelos y Pavón y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

1. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para declarar Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y entregarle las Llaves de la Ciudad a Mario Vargas Llosa.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO Y DE CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 2.- Oficio DPL 42859 que suscribe el Licenciado José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 4935910 que exhorta al ayuntamiento a implementar las comunicaciones correspondientes entre entidades gubernamentales involucrada para realizar un pronunciamiento sobre la viabilidad de contener para obtener la cede de los juegos olímpicos 2020.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, preguntando si alguno de ustedes desea hacer y uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Señor Presidente informo que son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

IV.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra el Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto otorgar en comodato el inmueble ubicado en la calle Francisco J. Mujica número 675 entre las calles David Zepeda y Juan Zubarán en la colonia Jardines Alcalde para el desarrollo de las funciones de la asociación civil denominada Junta de Colonos de Jardines Alcalde.

Solicitando al señor Secretario que se inserte en forma integra la iniciativa que se acompaña y pidiendo se turne a la Comisión de Patrimonio Municipal.

El que suscribe, Regidor Sindico Héctor Pizano Ramos, en mi carácter de integrante de este Honorable Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades que los numerales 41 fracción III, 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 74, 75, 76 fracción III, 80 párrafo segundo, 81 fracción II, 82 fracción II ultimo párrafo, 90 y demás aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara vigente, propongo a este cuerpo edilicio la presente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto otorgar en comodato el inmueble ubicado en la calle Francisco J. Mujica Número 675, entre las calles de Daniel Cepeda y Juan Zubarán, en la Colonia Jardines Alcalde para el desarrollo de las funciones de la asociación civil denominada Junta de Colonos de Jardines Alcalde, en razón de lo cual expongo a continuación los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El día 12 doce de febrero se recibió una petición por parte de la Junta de Colonos de Jardines Alcalde, Asociación Civil, quien a través de su Presidente Licenciada Angelina López Espinosa, requiere del apoyo de este Ayuntamiento a efecto de que se otorgue en comodato el inmueble propiedad municipal identificado como Salón de Usos Múltiples, el cual esta ubicado en el interior del Parque Puerta del Sol mejor conocido como el Monumento Amarillo en Jardines Alcalde, inventariado en el apartado de bienes del Dominio Público con el numero de cédula 1800 y con una superficie aproximada de 254.43 mts 2 y sus accesorios., lo anterior, es solicitado en función de las necesidades de dicha asociación, ya que la misma se constituyo con el fin de mejorar el bienestar vecinal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2.- *Por otra parte, cabe hacer mención, que el inmueble en comento, inició su construcción gracias a la gestión de los socios fundadores de la asociación hace aproximadamente 20 años, siendo un claro ejemplo de colaboración para el bienestar comunitario.*

3.- *El inmueble cuenta con un salón de usos múltiples donde se imparten actividades y diversos talleres, diariamente se reúnen grupos de la tercera edad, que realizan actividades culturales y recreativas, que ayudan mejorar su calidad de vida, asimismo cuenta con una plaza cívica, donde se realizan los honores a nuestro lábaro patrio la bandera en las fechas de conmemoración. Así mismo, el mobiliario de juego infantiles y aparatos de rehabilitación, recientemente instalado por parte de ésta administración, se entregaron a la asociación participando con el comité de resguardo para el correcto uso de los mismos, sin dejar de mencionar el constante cuidado de las áreas verdes que circundan dicho inmueble.*

4.- *En este sentido que la petición que formula dicha asociación está en condiciones de ser atendida, a razón de que, en caso de que este órgano de gobierno pudiera facilitar el comodato del inmueble solicitado, la asociación civil, además de cubrir con los fines para los que fue constituida, procuraría el cuidado y buen mantenimiento de dicho inmueble, como hasta la fecha lo ha venido haciendo.*

CONSIERANDO

1.- *Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos e policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

2.- *Que el artículo 77 fracción II inciso b) y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, disponen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los procedimientos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que corresponde al Ayuntamiento o al Consejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes que autoricen las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.*

3.- *Que el artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de*
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones que regulen asuntos de su competencia.

4.- En este tenor y atendiendo lo que dispone el artículo 41 fracción III y 50 fracción I, de la ley en comento, señala que los regidores tienen facultad para presentar iniciativas y proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deben adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones.

5.- Que los artículos 27, 40 y 41 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara establecen que sobre los bienes de dominio privado del Municipio, se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común así como que de reunir el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar del dominio público bienes de propiedad Municipal justificándose que ésta responda a un mejor aprovechamiento de dicho bien, con beneficios para el mejor desempeño de la Administración Pública Municipal y el cumplimiento de las atribuciones que los ordenamientos le confieren.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la propia del Estado; los artículos 1º, 2º, 37 fracción IX, 50 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de:

DECRETO:

Primero.- Se apruebe la presente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión por este H. Pleno, por encontrarse ajustada a derecho.

Segundo.- Se turne la presente Iniciativa para su recepción, estudio, análisis, discusión y respectiva dictaminación, a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Tercero.- Una vez emitido el Dictamen correspondiente por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal respecto del asunto de merito, sea presentado ante este H. Pleno, para que el misma se someta a la consideración de sus integrantes, sea votado y, en su caso, aprobado.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la iniciativa relativa al comodato propuesto a la Comisión de Patrimonio Municipal, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

En el uso de la palabra la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado: Gracias Presidente. Con su venia presento una iniciativa de acuerdo con turno a comisión que propone que se incluya en la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2011 y la presente iniciativa es la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto del gobierno municipal de Guadalajara para el ejercicio 2011 en programas como recursos etiquetados en educación, ciencia, arte, salud, violencia y género contra las mujeres, seguridad pública, economía, trabajo, derechos civiles y políticos, obras y servicios municipales, desarrollo físico y actividades deportivas, con lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados, presente ante esta iniciativa el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a los Secretarios, Directores y Jefes de Departamento del gobierno municipal de Guadalajara, para que incluyan la perspectiva de género en la programación presupuestal para el ejercicio fiscal de 2011.

Segundo. Convóquese a una mesa de análisis para la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto de egresos del ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio fiscal de 2011, a las comisiones edilicias competentes de este cuerpo colegiado, a las y los académicos interesados; así como a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que al efecto se inviten a participar.

Es cuanto y solicito Presidente si es tan amable, que se vaya a la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género y que se turne también a la Comisión de Hacienda Pública.

Es cuanto Presidente.

La suscrita Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, integrante de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorgan el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 74, 76 fracción II, 81, 82, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento ante este cuerpo colegiado la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE PROPONE SE INCLUYA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011, bajo la siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. *La discriminación por cuestiones de género es aquella que establece estereotipos y roles determinados de acuerdo al sexo, los cuales han generado la exclusión de las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuyendo así a la reproducción del dominio patriarcal y a desvalorizar, denigrar y amedrentar a las mujeres.*

Este tipo de discriminación es consecuencia directa de las relaciones de poder que históricamente se han establecido de manera desigual entre la mujer y el hombre, y que han conducido a la dominación de ésta, impidiéndoles así en muchas ocasiones, de manera grave y dolosa, el goce de derechos y libertades en igualdad de condiciones.

La desigualdad y discriminación en razón del sexo es producto de una construcción social que atribuye a la diferencia sexual valores y características que determinan las posibilidades del ser y hacer en el mundo, pero que en realidad no están determinadas por la biología.

2. *Es esta construcción social, que hemos hecho del género, la que nos lleva a atribuir a las mujeres características como la bondad, la sumisión, la entrega y la disposición, las cuales las han situado, principalmente, como especialistas en el cuidado y atención de los Hijos. Durante muchos años incluso fue ésta la única tarea que las mujeres tenían permitido realizar; y es que además, se le atribuían a los hombres las características del poder, la fuerza, el raciocinio y la lógica, convirtiéndolos por tanto en aquellos que podían tomar las decisiones y realizar el trabajo extra-doméstico.*

Además de excluir la participación de las mujeres en determinadas tareas y coartar su libertad personal, el sistema de género las colocaba en una situación de desventaja y desvalorización, ya que está basado en un sistema de jerarquías sociales que otorga mayor valor a las actividades, rasgos y atributos masculinos, y que, por lo tanto, desvaloriza los considerados femeninos.

Aunque sin lugar a dudas, hemos avanzado en cuanto a la defensa y respeto de los derechos humanos y a la eliminación de la discriminación por género, ésta sigue siendo una realidad en nuestra sociedad, sobretodo en ciertos ámbitos, como son la participación económica y política; en las cuales, debemos necesariamente concentrar nuestros esfuerzos.

A partir del reconocimiento de este contexto y de la denuncia establecida por diferentes grupos de defensa de Derechos Humanos, es que diversos organismos y tratados internacionales han pugnado por eliminar la discriminación de género; entre ellos destaca, en 1975 el Año Internacional de la Mujer, establecido por la ONU, que comprometió a los países a formular programas y políticas públicas con objeto de disminuir la discriminación y avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres, así como La Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979, y en la cual se proclama el principio de igualdad entre mujeres y hombres; y que específicamente, en su artículo 2, estipula que los países miembros se comprometen a asegurar por Ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio, como por ejemplo a través de sus presupuestos de egresos mediante la etiquetación de programas específicos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

3. La ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, tanto federal como estatal, establecen como tema central para la reducción de la brecha, la necesidad de implantar programas en los ámbitos económico, político, social, civil y cultural; los cuales deben ser respaldados por una planeación presupuestal con perspectiva de género en las dependencias gubernamentales, y también por un mecanismo de seguimiento, evaluación y monitoreo sobre los efectos y resultados de la aplicación de esta política en la sociedad.

Históricamente, desde la constitución de este ayuntamiento de Guadalajara, jamás se ha planteado una verdadera posibilidad para que la transversalización de la perspectiva de género sea una realidad en planes y programas de gobierno municipal direccionados desde el presupuesto municipal.

Lo que plantea entonces la presente iniciativa es la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto del gobierno municipal de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2011, en programas con recursos etiquetados en educación, ciencia y arte, salud, violencia de género contra las mujeres, seguridad pública, economía y trabajo, derechos civiles y políticos, obras y servicios municipales, desarrollo físico y actividades deportivas; mediante una mesa de análisis que reúna a las y los expertos del ámbito público, académico y de la sociedad civil.

Por supuesto que el proceso se antoja un tanto complejo, sin embargo considero que es relevante el ir generando este tipo de mecanismos que permitan alcanzar en un periodo razonable mejores datos en cuanto a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, sobre todo en nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados en el proemio del presente curso, presento ante este Honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

A C U E R D O

Primero. Se instruye a los Secretarios, Directores y Jefes de Departamento del gobierno municipal de Guadalajara, para que incluyan la perspectiva de género en la programación presupuestal para el ejercicio fiscal de 2011.

Segundo. Convóquese a una mesa de análisis para la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto de egresos del ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio fiscal de 2011, a las comisiones edilicias competentes de este cuerpo colegiado, a las y los académicos interesados; así como a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que al efecto se inviten a participar.

Es cuanto, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta de la ponente, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Leticia Hernández Rangel.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Muchas gracias señor Presidente. Leeré un breve extracto de la iniciativa, solicitando al Secretario General plasme la iniciativa completa.

La iniciativa con turno a comisión, propone la creación de la figuración juez municipal para menores en conflicto con la ley y con apoyo al DIF.

Es cuanto señor Presidente. La iniciativa que propone su servidora, pido se turne como convocante a Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y como coadyuvante a Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta hecha por la ponente, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias señor Presidente. Daré lectura a la síntesis de la iniciativa que presento el día de hoy, solicitando a la Secretaría General que en el acta de la sesión se integren íntegros los documentos de la misma.

Iniciativa de ordenamiento que adiciona los artículos 10 bis y 10 ter el Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.

Esta iniciativa busca consolidar los el transcendental trabajo que desarrollan los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, fortaleciendo el marco reglamentario a fin de clarificar el proceso de integración de estos organismos. En ese tenor, encontramos que en diversos reglamentos municipales se solicita que el aspirante a consejero ciudadano, acredite conocimientos o habilidades en determinada área y en procesos todavía pendientes de conclusión, lo anterior se acredita a través de cursos o foros que el propio Consejo Consultivo ha integrar lleva a cabo. En ese sentido consideramos que lo anterior debe ser acreditado por una instancia ajena al consejo que se pretende integrar ya que de lo contrario no se fortalece la objetividad y la imparcialidad y sobre todo la independencia que debe privar en los consejeros que forman parte de estos organismos ciudadanos.

Buscamos así que cuando se requiera de cursos, especialización o cualquier otro mecanismo para acreditar conocimiento, lo anterior sea prestado por una instancia ajena al procedimiento de integración de consejeros fortaleciendo y clarificando

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

de esta forma todo el proceso, efectivamente con ello aseguramos que no se busquen candidatos a modo y que el ciudadano que verdaderamente conozca de los temas requeridos pueda participar libremente y sobre todo en igualdad de condiciones con todos aquellos que acrediten ese perfil y conocimientos.

Es cuanto señor Presidente.

El suscrito, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 10 TER AL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO GUADALAJARA, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como lo hemos establecido en otros espacios, constituye aspecto primordial para este órgano de gobierno municipal, promover la participación ciudadana y vecinal a través de los consejos consultivos ciudadanos con que cuenta el Municipio de Guadalajara.

Al respecto, debemos recordar que estos órganos de consulta popular permanente, están dotados con autonomía técnica y de gestión, así como de plena independencia para ejercer sus atribuciones; son representativos de la sociedad tapatía, y su finalidad es la consulta, deliberación, colaboración y participación ciudadana, sirviendo de enlace entre ésta y la autoridad municipal para el mejor conocimiento de los requerimientos que se tienen en el municipio en la materia relativa a cada consejo consultivo, a fin de colaborar en la preservación del bienestar, la estabilidad y el bien común, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Es por ello, que insistimos en la necesidad de fortalecer el marco reglamentario, a fin de clarificar el proceso de integración de estos organismos y de esta manera, consolidar sus acciones, decisiones y propuestas.

En ese tenor, encontramos que en diversos reglamentos municipales se solicita que el aspirante a consejero ciudadano acredite conocimientos o habilidades en determinada área y en procesos todavía pendientes de conclusión, lo anterior se acredita a través de cursos o foros que el propio consejo consultivo a integrar, lleva a cabo. En ese sentido, consideramos que lo anterior debe ser acreditado por una instancia ajena al consejo que se pretende integrar, ya que de lo contrario, no se fortalece la objetividad, la imparcialidad y sobretodo, la independencia que debe privar en los consejeros que forman parte de estos organismos ciudadanos.

Lo anterior, que ya ha sido objeto de diversas iniciativas, es base para proponer nuevamente un artículo 10 bis al Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 10 bis.

1. Cuando la reglamentación municipal exija a los candidatos a consejeros el requisito de contar con conocimientos o especialización en determinada área, esto debe acreditarse mediante documento idóneo expedido por instancia, ya sea pública o privada, independiente al consejo consultivo que se pretende integrar.

Buscamos así, que cuando se requiera de cursos, especialización o cualquier otro mecanismo para acreditar conocimientos, lo anterior sea prestado por una instancia ajena al procedimiento de integración de consejeros, fortaleciendo y clarificando de esta forma, todo el proceso. Efectivamente, con ello aseguramos que no se busquen candidatos a modo y que el ciudadano que verdaderamente conozca de los temas requeridos, pueda participar libremente y sobretodo, en igualdad de condiciones con todos aquellos que acrediten ese perfil y conocimientos.

Adicionalmente, proponemos un artículo 10 ter, a fin de establecer claramente que los consejos consultivos están impedidos para participar en los procesos de designación de consejeros ciudadanos, salvo en aquellos supuestos en que la reglamentación municipal les establezca determinada participación en estos procesos.

De esta forma, insistimos en la búsqueda de claridad, transparencia, imparcialidad e independencia en los procesos de acreditación de candidatos a formar parte de los consejos consultivos con que cuenta nuestro Municipio.

Pretendemos de igual forma, que los consejos consultivos sean verdaderamente un espacio de la sociedad civil, y que intereses políticos u oficiales, no dañen u obstaculicen sus objetivos, naturaleza y responsabilidades. Debemos asegurar pues, que ciudadanos comprometidos y libres, sean los que aspiren a formar parte de estos espacios de consulta.

Cabe señalar que esta iniciativa cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y carece de repercusiones en el ámbito económico o presupuestal y si supone, por el contrario, un profundo avance en el ámbito social, dado que se dirige a fortalecer la participación ciudadana y vecinal, efectiva y ordenada, a través del compromiso y trabajo de los consejos consultivos ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser asunto de su competencia, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ORDENAMIENTO

**QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 10 TER AL REGLAMENTO DE LOS
CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO GUADALAJARA.**

Único. Se adicionan los artículos 10 bis y 10 ter al Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 10 bis.

1. Cuando la reglamentación municipal exija a los candidatos a consejeros el requisito de contar con conocimientos o especialización en determinada área, esto debe acreditarse mediante documento idóneo expedido por instancia, ya sea pública o privada, independiente al consejo consultivo que se pretende integrar.

Artículo 10 ter.

1. Los consejos consultivos están impedidos para participar en los procesos de designación de consejeros ciudadanos, salvo en aquellos casos en que la reglamentación municipal expresamente les establezca determinada participación en estos procesos.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese la presente reforma reglamentaria en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta hecha por el ponente, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Dulce Roberta García Campos.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Con su venia señor Presidente. En beneficio y respuesta a diversas demandas y aunado a los compromisos que cabe resaltar, se han estado cumpliendo por parte de este gobierno municipal encabezado por el señor Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, es por eso que someto a consideración de esta asamblea iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto instruir las gestiones administrativas y legales correspondientes para promover la asignación presupuestal y gestión de fondos financieros para el remozamiento del mercado de Abastos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

*Ayuntamiento de Guadalajara***ACUERDO:**

Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Mercados y Centrales de Abastos como convocante y coadyuvante respectivamente para el análisis, valoración y en su caso dictaminación de la presente iniciativa.

Se instruye a la unidad departamental de Mercados Municipales y por su salvo conducto a la administración del mercado de Abastos a que remitan la información y planteamientos correspondientes respecto a proyectos que plantean la presente iniciativa y en caso de ser así manifestarse.

Se remite un anteproyecto de remozamiento y rehabilitación del mercado de Abastos y su valoración presupuestal para su estudio correspondiente.

Derivado al análisis realizado respecto a los planteamientos de la presente iniciativa, propone en caso de así dictaminarse procedente, se faculta a las comisiones dictaminadoras a que analicen, evalúen y emitan los lineamientos a seguir en caso que para dicho proyecto de remozamiento y rehabilitación se estimen procedentes.

Se promueva la participación financiera presupuestal con usos usufructuarios con las concesiones de espacios comerciales en el mercado de Abastos.

Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto el instruir las gestiones administrativas y legales correspondientes para promover la asignación presupuestal y gestión de fondos financieros para el remozamiento del Mercado de Abastos, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. *La importancia de las actividades comerciales que se realizan en los mercados municipales y centrales de abastos en el Municipio de Guadalajara es invaluable para la comunidad, ya que, hoy por hoy, el rescate de la tradición de los mercados municipales, más que*
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

una política pública, se ha transformado a ser una política de convicción y de identidad que diversos gobiernos municipales en la República Mexicana han promovido.

2. *Las razones son muchas y obedecen, principalmente, a la necesidad de hacer frente a la tendencia totalizante que empresas transnacionales han implementado para acaparar, por diversos mecanismos, al mercado nacional de insumos básicos y secundarios, lo que ha relegado al papel de los mercados y las centrales de abastos a un perfil tanto más reservado que lo que era de antaño.*

3. *Nuestro sistema de gobierno y nuestro sistema legal reconocen ambos esquemas y reconocen la libertad del ciudadano a tener acceso objetivo a los servicios y productos que se ofrecen en el mercado, dejando en sus manos la decisión propia y personal de saber a manos de quién y dónde lo adquiere. Pero en el caso específico al que nos referimos sobre los mercados municipales y las centrales de abasto, éstos representan tanto una tradición dentro de nuestra comunidad, como también la garantía de subsistencia económica y el empleo de muchas familias tapatías que dependen de la permanencia y vigencia de estos centros de abasto.*

4. *En este sentido, ya ha sido estudiado por este cuerpo de Gobierno la necesidad de destinar recursos financieros e insumos de diversa naturaleza que permitan reactivar las actividades que en los mercados municipales se realizan. Debido a que muchos de estos inmuebles son viejos o requieren de adaptaciones y reparaciones menores, es por lo que se tiene contemplado el incorporar al menos una parte proporcional de la totalidad de insumos necesarios para realizar dichas adecuaciones.*

5. *No obstante, el Mercado de Abastos, mismo que se considera como el centro público comercial de mayor jerarquía y de mayor aportación económica, en virtud de la cantidad de productos que se distribuyen y comercialización y la cantidad de derrama económica que genera día con día, había quedado al margen de las propuestas que con antelación, durante pasadas administraciones y en la actual, inclusive, fueron remitidas a los órganos de evaluación correspondientes para solicitar asignación de recursos para ser destinados a su remozamiento.*

6. *Dentro de este contexto, lo que la presente iniciativa propone es la incorporación en la discusión de los presupuestos formales para el próximo ejercicio fiscal y la gestión de insumos necesarios, según aplique, al Mercado de Abastos para que éste inmueble, que también genera una importante cantidad de recursos para el municipio en conceptos de impuestos prediales, aprovechamientos, productos y derechos, sea contemplado en los proyectos futuros de asignación presupuestal para la renovación del equipamiento urbano colindante y el remozamiento general del inmueble, según se tenga disponibilidad financiera.*

7. *Año con año, la administración del Mercado de Abastos manifiesta de manera oficial de aquellas necesidades que requieren solventar para cumplir con los proyectos y programas anuales de control y evaluación, y que van desde artículos básicos e insumos como papelería, mobiliario, pintura, hasta los que implican reparaciones y adecuaciones mayores tanto a los establecimientos como a su equipamiento.*

8. *Si bien es cierto, el Municipio pasa por una situación financiera compleja en la que deben darse prioridad a programas de desarrollo social y obra pública, así como compromisos presupuestales adquiridos por la próxima celebración de los Juegos Panamericanos en nuestra La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Ciudad. No obstante, ello no implica que posterguemos los procedimientos necesarios para habilitar, aunque sea de manera parcial, la gestión de insumos financieros para un proyecto de remozamiento general, mismo que podrá ser cumplimentado en subsecuentes ejercicios fiscales, siempre y cuando se tenga la disposición de asignar recursos para tales efectos.

9. *Incluso, se tiene el conocimiento que la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, contempla programas y partidas presupuestales que pueden etiquetarse, previa gestión de dichos fondos por parte del Gobierno Municipal y principales interesados, para que puedan destinarse a un proyecto común de rehabilitación y remozamiento. Lo anterior, puede incluso confirmarse y gestionarse, en caso que así se determine la procedencia de la presente iniciativa, con lo que contribuiríamos a subsanar una parte considerable de recursos, de así existir en las instancias correspondientes, y logremos además que los propios usufructuarios promuevan la participación conjunta de carácter financiero, en caso que los proyectos de remozamiento les beneficien de manera directa.*

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

A C U E R D O:

Primero.- Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Mercados y Centrales de Abastos como convocante y coadyuvante, respectivamente, para el análisis, valoración y, en su caso, dictaminación de la presente iniciativa.

Segundo.- Se faculta a que, por conducto de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto se realice la investigación y gestión correspondiente de información, insumos financieros, en especie, así como diversos recursos, programas y proyectos necesarios, en caso de así existir, ante las instancias gubernamentales del orden Estatal y Federal, según sea el caso, para favorecer el proyecto de remozamiento contemplado en la presente iniciativa.

Tercero.- Se instruye a la Unidad Departamental de Mercados Municipales y, por su salvoconducto, a la Administración del Mercado de Abastos a que remitan la información y planteamientos correspondientes respecto al proyecto que plantea la presente iniciativa y, en caso de así manifestarse, se remita un anteproyecto de remozamiento y rehabilitación del Mercado de Abastos y sus valoraciones presupuestales, para su estudio correspondientes.

Cuarto.- Derivado del análisis realizado respecto a los planteamientos que la presente iniciativa propone, en caso de así dictaminarse procedente, se faculta a las Comisiones dictaminadoras a que analicen, evalúen y emitan los lineamientos a seguir en caso que, para dicho proyecto de remozamiento y rehabilitación se estime procedente, se promueva la participación financiera proporcional con los usufructuarios de las concesiones de espacios comerciales en el Mercado de Abastos.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a que suscriban la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la presente iniciativa hecha por la regidora, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado el turno.

Adelante regidora Dulce Roberta, tiene nuevamente el uso de la voz.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, cuyo objeto es instruir las gestiones administrativas necesarias para la organización y diseño de preparativos correspondientes para la realización de una feria municipal permanente de exhibición y exposición artesanal en el Parque de las Estrellas.

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto como convocante y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante, para el estudio y valoración y en su caso posterior dictaminación de la presente iniciativa.

Instrúyase a la Secretaría General, a que una vez aprobados los términos del acuerdo en caso de así determinar viable la instalación de dicha feria artesanal previamente referida, remita atentas comunicaciones para invitar a los 125 municipio del estado de Jalisco y demás organizaciones y asociaciones o particulares relacionados con la manufactura, hecho y diseño artesanal, a que manifiesten de ser así su interés por formar parte listado del rol para integrar y conformar el calendario de exhibición de la feria referida en puntos anteriores.

Serán la comisiones dictaminadoras las encargadas de establecer por medio de dictamen de acuerdo de resolutivo, aquellas disposiciones administrativas, formales y legales a implementar para en caso de así considerarse viable, aprobar la conformación e instalación en la feria municipal permanente de exposición artesanal de Jalisco, en los términos que la presente iniciativa plantea y que para tales efectos dichos órganos estimen pertinentes.

Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General a que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a Comisión cuyo objeto es instruir las gestiones administrativas necesarias para la organización y diseño de preparativos correspondientes para la realización de una Feria Municipal permanente de Exhibición y Exposición Artesanal en el Parque de las Estrellas, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. *En lo que ha transcurrido ya del Gobierno Municipal actual de Guadalajara, desde este Órgano de Gobierno se han promovido las gestiones necesarias para dotar de elementos e instrumentos legales y administrativos a la ciudadanía para permitir el fomento al desarrollo económico y la integración comunitaria, como un modelo de gobierno y toma de decisiones de manera conjunta, cuyas condiciones y características exigen que las medidas que éste Gobierno realiza, cuenten con el consenso necesario de la población y comunidad en la que se aplican.*

2. *De esta forma, entendemos en la actualidad, ya sea como representantes públicos emanadas de un proceso de elección popular o como ciudadanos, que las políticas públicas más aceptadas y más rentables que un Gobierno puede implementar son aquellas que surgen de la voluntad y el interés comunitario, sustento principal con el que una decisión pública debe de contar para, primeramente, ser viable y, en consecuencia, efectiva.*

3. *Así, hemos sabido de muchos ejemplos que pueden poner relieve al argumento que aquí se plantea. De otra forma no podrían concebirse los resultados tan positivos que los proyectos como la recuperación de espacios públicos o la gestión de apoyos a grupos vulnerables han permitido, además que se plantea la construcción de un espacio y área vital para fomentar el desarrollo de un gobierno humanitario y equitativo en todas sus ramas de gestión y aplicación.*

4. *En materia de promoción económica y fomento de actividades del autoempleo, el Municipio de Guadalajara se ha encargado a lo largo de diversas administraciones públicas municipales de implementar y diseñar un sistema normativo y administrativo adecuado, de tal suerte que permita el control y la regulación y vigilancia permanente de las actividades comerciales y de prestación de servicios en este rubro. Si bien es cierto que se ha buscado a toda costa hacer prevalecer el cuidado y la recuperación de espacios públicos abiertos, no obstante este Ayuntamiento no está ajeno ni en contra a la innovación sobre determinados proyectos, sobre todo si de dar vida y actividad de integración comunitaria se trata.*

5. *Al respecto, habrá que destacar que, derivado de la mención y el interés que algunos vecinos de las colonias aledañas al Parque de las Estrellas han manifestado, la presente iniciativa pretende implementar una serie de medidas administrativas y de gestión, que persiguen el fin previamente establecido, que es, la innovación en el diseño de políticas públicas rentables que, de manera integral, permitan la satisfacción de necesidades, prioridades y objetivos en conjunto, para el desarrollo y la integración comunitaria.*

6. *La propuesta en concreto es que, por conducto de este Ayuntamiento pueda aprobarse las disposiciones administrativas necesarias para que pueda realizarse en el citado espacio. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

comunitario la instalación y funcionamiento de una feria permanente artesanal en la que puedan exhibirse y, en su caso, comercializarse diversos artículos elaborados por artesanos de las diferentes regiones en el Estado de Jalisco.

7. *Ahora bien, en lo que respecta al espacio referido, el Parque de las Estrellas se ubica en la confluencia de la calle con el mismo nombre del parque y la calle Rincón de las Praderas, entre las Avenidas Tonantzin y Mariano Otero. Este espacio ha estado bajo cuidado de la autoridad municipal, y sin embargo ha resultado complicado mantenerlo, debido a la falta de recursos suficientes por medio de los cuales pudiera preservarse de manera constante y permanente.*

8. *En este sentido, las asociaciones vecinales colindantes y particulares interesados han manifestado de manera reiterada que el Parque de las Estrellas es susceptible de ser remozado y recuperado para su adecuación y pueda ser disfrutado por los residentes de la zona. Cuenta con andadores amplios como espacios de reserva que podrían permitir el tránsito e instalación de mesas y espacios de exhibición e, incluso, existe en su centro de locación un kiosco tradicional que requiere de ser terminado.*

9. *Las propuestas que en esta iniciativa se plantean tiene que ver con el objetivo de implementar un programa de impacto social en la zona, a partir de la habilitación administrativa para que puedan ser expedidos permisos para ejercer el comercio y la exhibición, exclusivamente de artículos hechos a mano y artesanía en general, que provenga de las distintas regiones en el Estado de Jalisco.*

10. *De origen, la propuesta contempla el destino del espacio antes mencionado, así como la realización de las gestiones pertinentes para que estos espacios puedan fungir como unidades de exhibición y aprovechamiento del piso para los mismos fines. Además, el impulso social que en distintos sentidos se está concediendo tanto para la artesanía local en el Estado, como para la creación y el fomento de actividades por el desarrollo económico y generación de opciones de autoempleo entre los participantes, es importante resaltarla ya que un proyecto de similares características, una vez medido su resultado positivo, podría incluso instituirse como un espacio emblemático, distintivo de la imagen del propio municipio.*

11. *Las condiciones físicas en las que a la fecha se encuentra el Parque requiere de adecuarse, en caso de dictaminarse viable la procedencia de la presente iniciativa. Además, el equipamiento urbano en la zona deberá de diseñarse en función de la practicidad y buen funcionamiento de la zona, para evitar posteriores conflictos y que las buenas intenciones de una política de integración y fomento económico se vea opacada por las fallas en la planeación y la logística de la misma.*

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

A C U E R D O:

Primero.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos como convocante y a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

como coadyuvante para el estudio, valoración y, en su caso, posterior dictaminación de la presente iniciativa.

Segundo.- En consecuencia, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana para que se implementen las gestiones y procedimientos de consulta y opinión correspondientes sobre la propuesta descrita en el cuerpo de la presente iniciativa.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a que remita, en un plazo no mayor a los 30 días a la fecha de presentación de esta iniciativa, un plano de medidas de la Plaza de las Estrellas que se encuentra en la ubicación referida en el punto siete del cuerpo expositivo de la misma, en el que se refiera los linderos y dimensiones de la plazoleta, como de los andadores y áreas jardinadas. Lo anterior, una vez que se cuente con dicho documento, será evaluado por las Comisiones dictaminadoras para determinar el procedimiento correspondiente a evaluar y gestionar, en caso que los procedimientos de consulta, opinión y análisis resulten procedentes para la instalación de una feria permanente de exposición, exhibición y comercialización de artesanía.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría General a que, una vez aprobados los términos del acuerdo, en caso de así determinar viable la instalación de dicha feria artesanal previamente, referida, remita atentas comunicaciones para invitar a los 125 municipios del Estado de Jalisco y demás organizaciones y asociaciones o particulares relacionados con la manufactura, hechura y diseño artesanal, a que manifiesten, de ser así, su interés por formar parte listado de rol para integrar y conformar el calendario de exhibición en la feria referida en puntos anteriores.

Quinto.- Serán las Comisiones dictaminadoras las encargadas de establecer, por medio de dictamen de acuerdo resolutivo, aquellas disposiciones administrativas, formales y legales a implementar para, en caso de así considerarse viable, aprobar la conformación e instalación de una Feria Municipal permanente de Exposición Artesanal de Jalisco, en los términos que la presente iniciativa plantea y que, para tales efectos dichos órganos estimen pertinentes.

Sexto.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a que suscriban la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta hecha por la regidora, si es de aprobarse el turno favor de manifestarlo... Yo quisiera proponer por el tema, el que también se fuera a la Comisión de Participación Ciudadana, porque aquí sin los vecinos, no hay anuencia de vecinos, sería muy complejo avanzar, entonces creo que la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana tiene que colaborar en esto, entonces sería la comisión como convocante de Mercados y Centrales de Abasto y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante, excelente, entonces la propuesta de las dos comisiones a su consideración, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tiene el uso de la voz la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Señor Presidente me permitiré leer un resumen de la iniciativa que presentaremos la Regidora Faviola Martínez Martínez y la de la voz Norma Angélica Aguirre Varela, solicitando al Secretario, transcriba el contenido integro de la misma en el acta de la sesión.

Esta es una iniciativa de acuerdo para promover y transparentar la debida revisión al ejercicio de recursos y aprovechamiento del patrimonio municipal, cuyo objeto es que de manera objetiva y responsable se ejerza una supervisión real, efectiva y cuyo peso tenga responsabilidad legal real en caso de hacer un uso indebido de recursos y el ejercicio de acciones de manera conjunta o individual, instruyendo al Tesorero Municipal a efecto de que remita a este Ayuntamiento copia de las cuentas detalladas de los movimientos de fondos que integran el patrimonio municipal los cuales debe remitir al Congreso del Estado y/o a la Auditoria Superior del Estado en los términos de la fracción III del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como del artículo 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a efecto de verificar el debido ejercicio de los recursos obtenidos por medio de prestamos aprobados durante la presente administración de manera preponderante para que su ejercicio se realice en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y estos se destinen al gasto de inversión pública productiva.

Para su debido trámite solicitamos se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción por ser materia de su competencia.

Es cuanto.

En uso de la facultad que nos confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 80, 81 y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara las regidoras Faviola Jaqueline Martínez Martínez y Norma Angélica Aguirre Varela, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo para promover y transparentar la debida revisión al ejercicio de recursos y aprovechamiento del Patrimonio Municipal, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

“Correcta” y “debida planeación” son términos y expresiones que deben caracterizar el buen ejercicio de una administración y principalmente deben ser conceptos obligados en el actuar de nuestros funcionarios y su titular ejecutivo, a quienes los organismos ciudadanos evalúen mediante el uso de los correspondientes instrumentos de transparencia.

Debemos expresar una visión a futuro, con programas de obras eficientes y suficientes para esta ciudad, orientados con una visión de planeación a futuro sin otros fines que el servicio público.

En los escasos nueve meses de esta administración se ha evidenciado que los programas generados hasta hoy, requieren mejoras y mayor desarrollo de proyectos, no solo los vigentes desde administraciones pasadas, aunado a la necesidad de aplicar medidas que hagan de la austeridad y la eficiencia de recursos, una herramienta efectiva y tangible, con mejores análisis de impacto presupuestal que repercutan en esta y siguientes administraciones.

Ya no pueden otorgarse dispensas ni excusas para verificar todas las expectativas creadas a los tapatíos. Lo lamentable será no promover condiciones para poder verlas cumplidas.

Este gobierno debe trabajar realmente contra la corrupción, debe volver a la transparencia, debe aceptar la crítica real y respetar el derecho a la libertad de expresión de los que formamos este Ayuntamiento y de todos los ciudadanos, debemos ponernos a trabajar por la ciudad.

Es necesario responder con certeza, lealtad y transparencia a las necesidades y la confianza que los tapatíos depositaron en nosotros y más aún lo es recurrir a acciones que permitan corroborar la ejecución de los actos de gobierno y el ejercicio real de los recursos, que provienen del bolsillo de los tapatíos.

Gobernar nos exige hacerlo en un marco legal, con prudencia, austeridad, transparencia y eficiencia, procurando siempre un ejercicio responsable de recursos, y para ello, las leyes en nuestro Estado ya prevén medios para verificar este ejercicio del patrimonio municipal, con medios definidos, con una transparencia certera, principalmente ante la disposición de los recursos recientemente aprobados por la mayoría en este Ayuntamiento, cuya repercusión será trascendental en la vida de la ciudad.

La Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone como parte del Procedimiento de Revisión de Cuentas Públicas o Estados Financieros por la Auditoría Superior, en sus artículos 55 y 57, que los ayuntamientos presenten a la Auditoría Superior, en cada mes, la cuenta detallada de los movimientos de fondos ocurridos en el mes anterior; así como cortes semestrales y anuales de avance de la gestión financiera municipal, que entre otras cosas deben contener el flujo contable de ingresos y egresos semestral o trimestral según corresponda al ejercicio del presupuesto y el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto; los procesos concluidos; y la evaluación y, en su caso, reformulación de los programas.

Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señala en su artículo 67 que entre sus funciones compete al funcionario encargado de la Hacienda Municipal, enviar al Congreso del Estado, a través de su órgano de fiscalización, las cuentas detalladas de los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

movimientos de fondos, referidos en el párrafo anterior y notificar por escrito al Congreso del Estado que se ha cumplido con esta disposición.

Entre nuestros ordenamientos, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara señala en su artículo 42 fracciones IV y XXXVI, que la Tesorería como encargada de la Hacienda Municipal tiene entre sus facultades y atribuciones, enviar al Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los primeros cinco días de cada mes, el corte de caja del mes anterior, así como comprobar que se elabore un registro diario de la documentación que avale el gasto municipal, para cuidar que se ajuste al presupuesto de egresos autorizado.

Por lo anterior, nos permitimos señalar que los medios están dispuestos, para un debido ejercicio pero mejor aún par que nosotros mismos verifiquemos esta labor, razón por la cual elevamos la presente ante este Cuerpo Colegiado de conformidad con los artículos 76, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que tiene por objeto que de manera objetiva y responsable se ejerza una supervisión real, efectiva y cuyo peso tenga responsabilidad legal real, en caso de hacer indebido uso de recursos y el ejercicio de acciones de manera.

En virtud de lo anterior, sometemos a su consideración para su debido estudio, análisis y dictaminación por parte de la comisión edilicia competente, el Acuerdo correspondiente en los siguientes términos:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA PROMOVER Y TRASPARENTAR LA DEBIDA REVISIÓN AL EJERCICIO DE RECURSOS Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

Único. Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que remita a este Ayuntamiento, copia de las cuentas detalladas de los movimientos de fondos que integran el patrimonio municipal, los cuales debe remitir al Congreso del Estado y/o la Auditoría Superior del Estado, en los términos de la fracción III del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el artículo 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de verificar el debido ejercicio de los recursos obtenidos por medio de empréstitos aprobados durante la presente administración, de manera preponderante para que su ejercicio se realice en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y estos se destinen al gasto de inversión pública productiva y no al ejercicio de gasto corriente o la contratación de estudios que no se tenían al momento de la aprobación de obras o proyectos que se anunciaron o anuncian como viables o factibles, para la elaboración de proyectos con los cuales no se contaba en el momento de la aprobación de él o los empréstitos, o para la compra o arrendamiento de maquinaria para obra pública de cualquier tipo.

Para su debido trámite solicitamos se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Está la propuesta de la regidora el turno a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, si

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

hubiera alguna intervención, en votación económica les consulto si lo aprueban...
Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Compañeros regidores integrante del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara.

Ante ustedes en mi carácter de regidor y con las facultades que me confiere la ley, presento la iniciativa de acuerdo con turno a comisión mediante la cual solicito se autorice el convenio de coordinación para la aplicación de medidas de prevención y de apoyo a la salud durante el desarrollo de los XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara, solicito se instruya al Secretario General del Ayuntamiento la transcripción total de la iniciativa en el acta de esta sesión y expongo un extracto de la exposición de motivos.

Es del conocimiento público todas las adversidades que ha tenido la implementación, coordinación y falta de presupuesto para gozar de unos dignos XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara, es un evento de alta trascendencia a cargo de nuestro país, su organización ha significado un enorme esfuerzo e inversión de recursos económicos y humanos, por ser nuestra ciudad la sede, tenemos la gran responsabilidad de procurar la coordinación entre los tres niveles de gobierno, para dar certidumbre y calidad a las acciones necesarias en el área de la salud que beneficie tanto a los visitantes como a los atletas que intervendrán en esta justa deportiva, el comité organizador tiene la obligación en materia de salud velar porque los responsables de ingresar a los atletas y visitantes realicen las medidas de control sanitarios que han de sujetarse todo migrante un estado de salud de los deportistas y visitantes harán desde luego un hecho de éxito.

El acuerdo de derecho administrativo ha de sujetarse al articulado establecido tanto en la Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud Pública como nuestro reglamento municipal de la materia, en razón este ámbito legal es propio o pertinente en los temas que se deberán abordar en el convenio y coordinación entre los tres niveles de gobierno y que se engloban en los siguientes conceptos:

Mantener un programa de prevención sanitaria orientada por un lado al consumo de alimentos y por otro de vigilancia epidemiológica, enfocada para la prevención de enfermedades transmisibles tanto en la villa olímpica como en los espacios donde se realicen las justas deportivas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Las medidas de prevención correspondientes al programa citado, deberán además incluir la difusión de las orientaciones necesarias para evitar enfermedades virales como el dengue, la conjuntivitis y otras enfermedades que aparecen con la estación. Con esto se puede demostrar el interés del Ayuntamiento por gozar de un medio ambiente sano a favor de deportistas y del turismo deportivo. Es de conciencia pública que los deportistas representan para la juventud un modelo a seguir, en tal razón la práctica del deporte ha de ser un medio para el desarrollo de una vida sana, una política pública de salud de deporte debe tener presente acciones de antidoping a los deportistas, es necesario que de manera coordinada se procure la instalación y funcionamiento de los laboratorios antidoping que ya están en proceso.

Es interés nacional incrementar la cultura científica en materia de salud por lo que resulta oportuno gracias a la presencia de los atletas, el que se pueda estimular la realización de investigación médica con el fin de conocer sobre ellos, sus capacidades neuromotoras, hábitos alimenticios, técnicas de entrenamiento, ritos y costumbres saludables y de otros asuntos relativos por lo que puede convocar y dar facilidades a científicos institucionales para que la efectúen. Debe considerarse entre lo convenido las atenciones de emergencia y por enfermedad o accidente a favor de los atletas participantes de una manera ágil y eficiente. Queda claro que el compromiso que tiene el municipio frente a la sociedad es de velar por la salud de los tapatíos y los visitantes, una manera

Una manera de cumplir con tal compromiso social, es promover medidas preventivas y de apoyo a la salud de los deportistas. Procurando la coordinación entre las agencias oficiales de salud, involucradas en el desarrollo de los XVI Juegos Panamericanos.

Pongo a consideración de ustedes y solicito sea turnada a la comisión edilicia de Deportes y Atención a la Juventud como convocante comisión edilicia de Salud como coadyuvante por ser materia de su competencia o también viceversa.

Es cuanto señor Presidente.

El suscrito, REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; y en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 50, Y IV, 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de ACUERDO CON TURNO A COMISION, mediante la cual, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

se autorice CONVENIO DE COORDINACION PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE APOYO A LA SALUD, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS DE GUADALAJARA .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Los Juegos Panamericanos Guadalajara, será el evento deportivo internacional más importante a cargo de nuestro País. Su organización ha significado un enorme esfuerzo e inversión de recursos económicos y humanos.

II.- Por el compromiso adquirido como Ciudad sede, el Ayuntamiento de Guadalajara, debe procurar una coordinación exacta entre los tres niveles de gobierno, para dar certidumbre a las acciones en el área de salud, en beneficio tanto de los visitantes como de los atletas que intervendrán en esta justa deportiva. El comité organizador tiene la obligación en materia de salud velar, porque los responsables de ingresar a los atletas y visitantes, realicen las medidas de control sanitarios, que han de sujetarse todo migrante. Un estado de salud de los deportistas y visitantes será desde luego un factor de éxito.

En necesario tener presente lo expresado por la Ley General de Salud, en materia de Migración, que a la letra dice:

“CAPITULO II. Sanidad en Materia de Migración.

ARTICULO 360.- Cuando así lo estime conveniente la autoridad sanitaria, someterá a examen médico a cualquier persona que pretenda entrar al territorio nacional.

Los reconocimientos médicos que deban realizar las autoridades sanitarias tendrán preferencias y se practicarán con anticipación a los demás trámites que corresponda efectuar a cualquier otra autoridad”.

III.- Es imperativo mantener un Programa de Prevención Sanitaria, orientada por un lado al consumo de alimentos y por otro de vigilancia Epidemiológica para la prevención de enfermedades trasmisibles. Tanto en las Villas Panamericanas como en los espacios donde se realicen las Justas Deportivas, cumpliendo con el artículo 38 de la Ley Estatal de salud

IV.- Las medidas de prevención correspondientes al programa citado, deben además incluir la difusión de las orientaciones necesarias para evitar enfermedades virales como el Dengue, la Conjuntivitis y otras enfermedades que aparecen con la estación. Con esto, se puede demostrar el interés del Ayuntamiento por gozar de un medio ambiente sano a favor de deportistas y del turismo deportivo. Esta acción preventiva de salud está prevista en la política pública sanitaria indicada en el artículo 78 de la Ley Estatal de Salud.

V.- Los deportistas, para la juventud representan un modelo a seguir, en tal razón, la práctica del deporte a de ser un medio para el desarrollo de una vida sana. Una política pública de salud, del deporte, debe tener presente acciones de antidoping a los deportistas. Es necesario que de manera coordinada se procure la instalación y funcionamiento, de los laboratorios antidoping.

VI.- Se deberá trabajar coordinadamente en la prevención de enfermedades virales, tales como el dengue, conjuntivitis y demás enfermedades propias de la estación, con la finalidad de otorgarle certeza de un medio ambiente sano, a nuestro turismo deportivo.

CAPÍTULO VIII

DE LA SALUD PÚBLICA

Artículo 78.- Salud pública es la ciencia y el arte de prevenir la enfermedad, prolongar la vida, fomentar la salud y la eficiencia por medio del esfuerzo organizado de la comunidad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se consideran acciones de salud pública, entre otras, el saneamiento del medio, la prevención, control de enfermedades y accidentes, promoción de la salud, control y vigilancia sanitaria, así como, la prevención y control de adicciones.

VII.- Es interés nacional incrementar la cultura científica en materia de salud, por lo que resulta oportuno, gracias a la presencia de los atletas, el que se pueda estimular la realización de investigación médica, con el fin de conocer sobre ellos, sus capacidades neuromotoras, hábitos alimenticios, técnicas de entrenamiento, ritos y costumbres saludables y de otros asuntos relativos, por lo que se puede convocar y dar facilidades a científicos institucionales para que la efectúen.

Esta propuesta tiene su fundamento en el artículo 120 de la Ley Estatal de Salud, que a la letra dice:

**“TÍTULO QUINTO
INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD CAPÍTULO ÚNICO
DE LAS ACCIONES Y BASES PARA LA INVESTIGACIÓN**

Artículo 120.- La investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones que contribuyan:

I. Al conocimiento de los procesos biológicos y psicológicos en los seres humanos;

II. Al conocimiento de los vínculos entre las causas de enfermedad, la práctica médica y la estructura social;

III. A la prevención y control de los problemas de salud que se consideren prioritarios para la población;”

VIII.-Debe considerarse entre lo convenido las atenciones de emergencia, por enfermedad o accidente a favor de los atletas participantes

IX.- El compromiso que tiene el municipio frente a la sociedad es de velar por la salud de los tapatíos y los visitantes, y una manera de cumplir con tal compromiso social, es promover medidas preventivas y de apoyo a la salud de los deportistas. Procurando la coordinación entre las agencias oficiales de salud, involucradas en el desarrollo de los XVI Juegos Panamericanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, 50, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Pongo a consideración de ustedes y solicito sea turnada a la comisión edilicia de Deportes y Atención a la Juventud como convocante comisión edilicia de Salud como coadyuvante por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

Primero. Se aprueba CONVENIO DE COORDINACION PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE APOYO A LA SALUD, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS .

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Director General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que suscriban, la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Se Instruye Al Secretario de Servicios Médicos del Ayuntamiento, para que suscriba, la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta del Regidor Gamaliel el turno a la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud como convocante y a la de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como coadyuvante, está a su consideración, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. El que suscribe Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, en uso de las facultades legales que me confieren, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de decreto con turno a comisión, que tiene por objeto combatir la corrupción con apoyo ciudadano, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad el tema de la corrupción es un asunto de suma importancia y sobre todo un tema que se palpa en los distintos ámbitos sociales, ya sea por parte de aquellos ciudadanos que se ven en la necesidad de realizar algún trámite ante las distintas dependencias que conforman el Ayuntamiento de Guadalajara, o por aquellas personas que ya ubicadas en alguna situación de hecho, incumplen total o parcialmente con los requisitos que señalan los distintos ordenamientos que regulan el actuar del Municipio. Es entonces que algunos empleados o funcionarios públicos al detectar las distintas omisiones en que incurren las personas ubicadas en los supuestos antes mencionados, coaccionan a los particulares con la finalidad de dejar de cumplir con su encomienda y lograr algún provecho en lo personal, causando con esto un menoscabo al patrimonio del municipio y aun más a la ya deteriorada imagen que la ciudadanía tiene de la función pública.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

En ese orden de ideas es necesario la participación de la ciudadanía la cual realiza un función primordial con su actuar, al denunciar aquellos actos de corrupción en los que se vean involucrados todos aquellos servidores públicos del Municipio de Guadalajara, y aprovechando la tan avanzada y sofisticada tecnología con la que actualmente se cuenta, y sobre todo que está a la mano de cualquier persona como lo son los teléfonos celulares, ipod, equipos de computo, cámaras fotográficas etc., con los cuales pueden ser captados, almacenados y reproducidos fácilmente, aquellos actos ya mencionados anteriormente por los servidores públicos, y que pueden ser pruebas fehacientes dentro de un procedimiento administrativo.

Para fomentar e incentivar la participación de la ciudadanía es necesario implementar un programa con la finalidad de abatir el problema de la corrupción distinto a los ya existentes en el cual aquellos ciudadanos que no solamente denuncien si no que presenten grabaciones ya sea de audio, video o fotografía, en las que se reflejen eficazmente actos de corrupción en los que se vean inmiscuidos funcionarios o servidores públicos del Municipio de Guadalajara, se les otorgue un reconocimiento por parte de este Ayuntamiento así como un estímulo económico de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.).

Dicho programa deberá de ser llevado a cabo por la Contraloría Municipal, quien se dará a la tarea de captar y dar seguimiento a las quejas acompañadas de pruebas de audio, video o fotografía aportadas por los ciudadanos. Así como la Coordinación de Comunicación Social, la cual realizara una campaña de difusión de dicho programa alentando a la ciudadanía a participar por el bien del Municipio.

En relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrían generar en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, la misma tendría como repercusiones sociales, el lograr recobrar la confianza de los ciudadanos de acercarse a las distintas dependencias del Municipio de Guadalajara a realizar sus tramites con la certeza de que estos se realizaran de una manera clara y transparente, y si bien al momento de otorgar una gratificación económica a las personas que participen en este programa tendría una repercusión económica al erario publico, no seria gravoso para el Municipio toda vez que al inhibir los actos de corrupción significa un aumento en la captación de contribuciones a favor del municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto y cumpliendo con lo estipulado por el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa, para que una vez estudiada y dictaminada se emita el siguiente:

DECRETO:

Primero. Se instruye al Contralor Municipal para que en unión con la Coordinación de Comunicación Social, lleven acabo el programa denominado “*CIUDADANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN*”, otorgando un reconocimiento por parte de este Ayuntamiento y un estímulo económico de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), a aquellas personas que cuenten y presenten grabaciones ya sea de audio, video o fotografía en los que se demuestren fehacientemente actos de corrupción cometidos por los funcionarios o servidores públicos del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En virtud de lo expresado, el suscrito propongo que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción como convocante, y Hacienda Publica como coadyuvante, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación.

Es cuanto.

El que suscribe, Regidor SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL, en uso de las facultades que me confiere la fracción I, del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 81, 82 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de decreto con turno a comisión, que tiene por objeto “COMBATIR LA CORRUPCION CON APOYO CIUDADANO”, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad el tema de la corrupción es un asunto de suma importancia y sobre todo un tema que se palpa en los distintos ámbitos sociales, ya sea por parte de aquellos ciudadanos que se ven en la necesidad de realizar algún tramite ante las distintas dependencias que conforman el Ayuntamiento de Guadalajara, o por aquellas personas que ya ubicadas en alguna situación de hecho, incumplen total o parcialmente con los requisitos que señalan los distintos ordenamientos que regulan el actuar del Municipio. Es entonces que algunos empleados o funcionarios públicos al detectar las distintas omisiones en que incurren las personas ubicadas en los supuestos antes mencionados, coaccionan a los particulares con la finalidad de dejar de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

cumplir con su encomienda y lograr algún provecho en lo personal, causando con esto un menoscabo al patrimonio del municipio y aun más a la ya deteriorada imagen que la ciudadanía tiene de la función pública.

En ese orden de ideas es necesario la participación de la ciudadanía la cual realiza un función primordial con su actuar, al denunciar aquellos actos de corrupción en los que se vean involucrados todos aquellos servidores públicos del Municipio de Guadalajara, y aprovechando la tan avanzada y sofisticada tecnología con la que actualmente se cuenta, y sobre todo que está a la mano de cualquier persona como lo son los teléfonos celulares, ipod, equipos de computo, cámaras fotográficas etc., con los cuales pueden ser captados, almacenados y reproducidos fácilmente, aquellos actos ya mencionados anteriormente por los servidores públicos, y que pueden ser pruebas fehacientes dentro de un procedimiento administrativo.

Para fomentar e incentivar la participación de la ciudadanía es necesario implementar un programa con la finalidad de abatir el problema de la corrupción distinto a los ya existentes en el cual aquellos ciudadanos que no solamente denuncien si no que presenten grabaciones ya sea de audio, video o fotografía, en las que se reflejen eficazmente actos de corrupción en los que se vean inmiscuidos funcionarios o servidores públicos del Municipio de Guadalajara, se les otorgue un reconocimiento por parte de este Ayuntamiento así como un estímulo económico de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.).

Dicho programa deberá de ser llevado a cabo por la Contraloría Municipal, quien se dará a la tarea de captar y dar seguimiento a las quejas acompañadas de pruebas de audio, video o fotografía aportadas por los ciudadanos. Así como la Coordinación de Comunicación Social, la cual realizara una campaña de difusión de dicho programa alentando a la ciudadanía a participar por el bien del Municipio.

En relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrían generar en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, la misma tendría como repercusiones sociales, el lograr recobrar la confianza de los ciudadanos de acercarse a las distintas dependencias del Municipio de Guadalajara a realizar sus tramites con la certeza de que estos se realizaran de una manera clara y transparente, y si bien al momento de otorgar una gratificación económica a las personas que participen en este programa tendría una repercusión económica al erario publico, no sería gravoso para el Municipio toda vez que al inhibir los actos de corrupción se logra el ingreso integro a las arcas del Municipio de aquellas cantidades ya contempladas en cada ejercicio fiscal.

En virtud de lo anteriormente expuesto y cumpliendo con lo estipulado por el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa, para que una vez estudiada y dictaminada se emita el siguiente:

DECRETO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se instruye al Contralor Municipal para que en unión con la Coordinación de Comunicación Social, lleven acabo el programa "COMBATIENDO LA CORRUPCIÓN CON APOYO CIUDADANO", otorgando un reconocimiento por parte de este Ayuntamiento y un estímulo económico de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), a aquellas personas que cuenten y presenten grabaciones ya sea de audio, video o fotografía en los que se demuestren actos de corrupción cometidos por los funcionarios o servidores públicos del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En virtud de lo expresado, el suscrito propongo que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción como convocante, y Hacienda Pública como coadyuvante, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración hecha por el regidor para que se turne a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y Hacienda Pública, si alguno de ustedes desea hacer una intervención, si no en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V.- En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 6 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. La iniciativa del entonces Regidor Leobardo Alcalá Padilla, respecto de la solicitud para que se implemente un programa para dar mantenimiento y remozamiento de los Monumentos, Inmuebles, Esculturas, Parques y Jardines y demás acervo histórico y cultural ubicado en el Municipio de Guadalajara, se rechaza, en virtud de lo asentado en los considerandos de este dictamen.

Segundo. Se instruye al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PERSONAL Y TRANSPARENCIA EN LA TRAMITACIÓN ANTE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. La iniciativa del entonces Regidor Juan Antonio Vázquez García, respecto de la solicitud para que se implemente un programa de seguridad personal y transparencia en la tramitación y resolución de los asuntos que el público gestiona en las diversas dependencias y entidades municipales se rechaza, en virtud de lo asentado en los considerandos de este dictamen.

Segundo. Se instruye al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE APRUEBE EL ESTUDIO TÉCNICO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO MARGINADAS DE LA SEDESOL HA REALIZADO EN RELACIÓN AL PROGRAMA CIUDAD LEGIBLE ENFOCADO A LA APLICACIÓN DE LA SEÑALÉTICA URBANA DENTRO DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. La iniciativa del Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo, respecto de la solicitud para que se apruebe el estudio técnico que la Dirección General de la SEDESOL ha realizado en relación al Programa Ciudad Legible enfocado a la aplicación de la Señalética Urbana dentro del primer cuadro de la ciudad, queda sin materia, en virtud de que el Programa Ciudad Legible ya se ha llevado a cabo.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se instruye al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DENOMINADA “GUADALAJARA EN FAMILIA UNIDA POR EL DEPORTE EN EL DÍA DEL PADRE”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la celebración de un torneo deportivo, de distintas disciplinas, cuyo nombre será el de “Guadalajara en Familia por el Deporte” como estrategia que fomente la convivencia, el compañerismo, la recreación, la actividad física, el deporte y el sano desarrollo de las y los servidores públicos del gobierno municipal y sus familias.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos, y a la Tesorería Municipal; a efecto de realizar todas las acciones necesarias con el objeto de llevar a cabo el torneo a que alude el punto anterior, el día y hora que al efecto acuerden, convocando a todas y todos los servidores públicos de este Ayuntamiento de Guadalajara y sus Familias. En el mismo sentido envíese atenta invitación al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara con la finalidad de que coordine dichas acciones.

Tercero. Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y al Secretario General, Lic. Roberto López Lara, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de dichos acuerdos.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA DEMOLICIÓN DE UNA TORRE DE DEPARTAMENTOS EN LA COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS PARA DESTINARLO COMO ÁREA VERDE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

*Ayuntamiento de Guadalajara***ACUERDO:**

Primero. Se solicita al Presidente Municipal para que en su carácter de Presidente del Consejo de Protección Civil de Guadalajara, solicite al Consejo Nacional para la Prevención de Desastres un dictamen Técnico sobre el uso y destino que se le debe dar al inmueble ubicado en la calle Belén N° 1075, colonia Alcalde Barranquitas, denominado “Torre 8” de la Unidad Habitacional FOVISSTE Maestros I.

Segundo. Se aprueba para una vez que se cuente con el Dictamen Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Desastres se lleve a cabo la demolición del inmueble ubicado en la calle Belén N° 1075, colonia Alcalde Barranquitas, denominado “Torre 8” de la Unidad Habitacional FOVISSTE Maestros I, por los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que una vez que se cuente con el Dictamen Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Desastres, se lleven a cabo las gestiones pertinentes para llevar a cabo la demolición del inmueble ubicado en la calle Belén N° 1075, colonia Alcalde Barranquitas, denominado “Torre 8” de la Unidad Habitacional FOVISSTE Maestros I, dentro de un plazo que no podrá exceder de sesenta días.

Cuarto. Se instruye al Síndico Municipal para que realice lo conducente para regularizar el estado jurídico del inmueble ubicado en la calle Belén N° 1075, colonia Alcalde Barranquitas, denominado “Torre 8” de la Unidad Habitacional FOVISSTE Maestros I.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Quinto. Se instruye a la Dirección de Parques y Jardines para que una vez concluidas las labores de demolición realice lo conducente para rehabilitar el espacio como un parque verde de recreación.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA QUE SE AUTORICE EL HERMANAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD CON LA CIUDAD DE CHANGWON. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se invita de la forma más respetuosa al ciudadano licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal de Guadalajara, que con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de las Relaciones entre la Ciudad de Guadalajara y Otras Ciudades del Mundo bajo el Régimen de Ciudades Hermanas, solicite a esta H. Asamblea, la aprobación final del hermanamiento de Guadalajara, con la Ciudad de Changwon, Corea del Sur.

Segundo. Se instruye al Secretario General a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 6 instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de dictámenes de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si los aprueban...Aprobados.

Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con nuestra reglamentación y siendo dictámenes que concluyen en decretos municipales *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

deben ser votados de forma nominal, siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

6 BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO Y LETICIA HERNANDEZ RANGEL PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se autoriza al Presidente Municipal de Guadalajara, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, al Síndico, licenciado Héctor Pizano Ramos, al Tesorero Municipal, Hugo Alberto Michel Uribe y al Secretario General, licenciado Roberto López Lara, a celebrar, a nombre y con la representación del Ayuntamiento de Guadalajara, convenio de colaboración con el Organismo Constitucional Público Autónomo denominado Comisión Estatal de Derechos Humanos (de Jalisco); con el objeto de la instalación de una oficina municipal que coadyuve en la atención, promoción y defensa de los Derechos Humanos en Guadalajara.

Segundo. Se incluya como testigos de honor del citado convenio a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, al Director Jurídico Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez Aguilera, y a la Directora de lo Jurídico Consultivo, Lic. Gabriela de Anda Enrigue.

Tercero. Se instruye al Síndico Municipal, Lic. Héctor Pizano Ramos, a efecto de que previo estudio de por medio, realice las adecuaciones internas necesarias con el objeto de darle efectividad y eficacia al presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, compañeras y compañeros regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 6 bis, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que desean intervenir, así como el número del dictamen al cual se referirán... No habiendo quien solicite el uso de la palabra... Sí, adelante.

La Regidora María Cristina Macías González: Mi comentario es exclusivamente, es para la elaboración del decreto con la Comisión de Derechos Humanos o también esto va a llevar implícito nuevo personal, nuevas condiciones porque también está la Comisión de Hacienda Pública, y creo que es importante que como no viene en el cuerpo del dictamen, se nos informe y también viene incluida la Comisión de Hacienda, cuánto personal va a estar dentro de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

sindicatura o va a hacer personal de la sindicatura, creo que tendría que ser algo ajeno a la sindicatura porque es una institución autónoma, entonces porqué tiene que depender de una dependencia valga la de redundancia, de sindicatura o de Secretaría General o de Presidencia, creo que si es un convenio con ellos es un apoyo a la ciudadanía dentro del Ayuntamiento independientemente de cualquier dependencia del mismo municipio.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado: Gracias Presidente. Nada más hacer la aclaración, no se crean nuevas plazas, de hecho ya tuvimos la Comisión de Hacienda y la Comisión de Equidad de Género, lamentablemente no tuvimos la aportación de Acción Nacional, se justificó el Regidor Ricardo, se debatió cada uno de estos puntos y no, no genera nuevas plazas, depende de sindicatura este nuevo convenio, es oficina de Derechos Humanos y nada más estamos ya buscando el espacio.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, en votación nominal instruyo al Secretario General realice el recuento de la votación, manifestando... Sí, adelante regidora.

La Regidora María Cristina Macías González: Aquí vamos a quitarle la autonomía a la Comisión de Derechos Humanos, yo creo que si se va afirmar un convenio con derechos humanos, pues derechos humanos nos deberá decir que no está correcto que se vaya con la sindicatura.

El señor Presidente Municipal: Quisiera hacer una aclaración. Con justa razón creo que se plantea esto, es un convenio de colaboración, ellos estarán atendiendo las quejas, es más el soporte de administración lo que nosotros lo estaríamos apoyando, entonces al momento de colaborar ello seguirían teniendo la representación y nosotros solamente estaríamos colaborando en la cuestión administrativa.

Adelante regidora.

La Regidora María Cristina Macías González: El Consejo de Colaboración Municipal también está aquí en esta dependencia y es independiente de lo que es *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

el municipio, el ayuntamiento pues, entonces... Es un comentario no creo que deba ser juez y parte, si estamos votando el puro convenio estoy de acuerdo pero la forma en que se dé... Llevarlo a la sindicatura, que ahí ya puede llevar una segunda lectura y creo que no es conveniente, creo que debe seguir siendo autónomo porque entonces para derechos humanos en el municipio ya no va hacer independiente.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Bueno aquí hay que recordar que en el reglamento de administración pública municipal, precisamente viene especificado los apartados que a través del jurídico consultivo se atienden los asuntos que tienen que ver con Derechos Humanos y por eso en el convenio que se está planteando en el proyecto que viene avalado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos viene en esos términos, es un convenio de colaboración donde derechos Humanos no puede de ninguna manera su autonomía ni su función, y el Ayuntamiento lo que hace es reforzar su cercanía y su colaboración en todos los puntos de esta materia, no encontramos en ningún punto divergencia.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, se le instruye al Secretario General inicie con la votación.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *estoy a favor pero con las observaciones que hice de que sea autónomo*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *abstención*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *abstención*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 2 abstenciones que se suman a la mayoría y da en total 21.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 6 bis, toda vez que tenemos 21 votos a favor.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Es el dictamen 7 que se refiere a lo siguiente:

7. INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS QUE SERVIRÁN COMO PATRULLAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Administración a efecto de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa de conformidad al inciso b) fracción III numeral 1 fracciones I y II del numeral 4 del artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, para contratar un esquema de arrendamiento puro por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, con la finalidad de arrendar vehículos, incluyendo equipo, servicios y seguro, que servirán de patrullas,

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y Tesorero Municipal para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se autoriza por mayoría calificada para que en caso de requerirse, se afecten en garantía las participaciones federales que le corresponden al Municipio, así como para que los funcionarios municipales antes citados suscriban con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, un contrato de mandato por virtud del cual se instruya a dicha dependencia a descontar de las participaciones federales que le corresponden a este Municipio, en caso de incumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del instrumento contractual.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las modificaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Previa a la adjudicación del servicio que nos ocupa, la Secretaría de Administración informará a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, a través de su Presidente los criterios técnicos, administrativos y financieros a considerar para su realización.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 7, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir. Nada más para identificar en contar ¿quiénes serían?. Inicia la Regidora María Cristina Macías González.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias señor Presidente. Yo tengo una serie de cuestionamientos para este dictamen porque me parece curioso que pretendan hacer erogación de recursos y que no esté interviniendo la Comisión de Hacienda, entonces a mí me gustaría saber por boca de Presidente de la Comisión de Hacienda, toda esta serie de cuestionamientos que yo tengo para que él pueda explicarnos todas las dudas que se tienen al respecto, entiendo que es muy importante la seguridad pública en el municipio y que se tengan que comprar patrullas, pero no son las formas, entonces me gustaría saber a través del Presidente de la Comisión de Hacienda todos los cuestionamientos que tengo por aquí. Empiezo, porqué se están haciendo 24 meses para un arrendamiento puro, si traspasan la administración municipal, recordemos que nos quedan 23 meses, porqué si tenemos \$35'000,000.00 anote señor Presidente de la comisión para que me pueda responder una a una las respuestas; porqué sí hay \$35'000,00.00 de la reestructura, no se compran las patrullas directamente y tiene que haber un arrendamiento, porqué si tenemos recursos del ramo 33 no los utilizamos para comprar patrullas, porque si tenemos patrullas descompuestas no podemos arreglarlas sale más económico y que se... Todavía no término nada más estaba esperando que lo acabaran de asesorar.

Porque si podemos economizar recurso con las patrullas que están ahí guardadas que no sirven, a lo mejor es por cambio de una batería o por una llanta pinchada y queremos comprar nuevas patrullas, cuánto nos costaría arreglarlas, porqué si queremos un arrendamiento puro a 24 meses no presupuestamos el comprar año con año en el presupuesto 2011, ahorita tenemos \$35'000,000.00, tenemos ramo 33, tendremos 2011 para comprar más patrullas, tendremos 2012 para comprar más patrullas en un momento dado.

Cuánto sería el pago mensual del arrendamiento puro, cuántas empresas están participando en el arrendamiento, cuánto nos costaría el tener el... Cuántas patrulla compraríamos o arrendaríamos, cuánto nos costaría el final de los tiempos el costo de la patrulla, porque tenemos que dar en garantía las participaciones federales, va a hacer una institución bancaria o una empresa privada las que están cotizando el arrendamiento puro, cuál es el costo final al termino del arrendamiento de estas patrullas, creo que son preguntas de interés para la ciudadanía y que el Presidente de la Comisión de Hacienda no lo invitaron a participar de esta compra, entonces creo que es muy curioso el que se quiera... Vuelvo a insistir como hace unos meses comenté, puede ser que haya "gato encerrado" entonces necesito una respuesta de todas estas preguntas por favor.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Presidente. En tanto el señor Presidente de Hacienda establece su criterio de dar respuesta o reservarse ese derecho, yo quiero solicitar a este pleno, una modificación al dictamen... Al 7 al que estamos iniciando a discutir, que tiene que ver con modificar el artículo primero del presente decreto, para dejar sin efecto ese artículo obviamente haciendo la modificación correspondiente que dice a la letra: Decreto artículo 1°:- con fundamento en el inciso b) fracción III numeral uno y fracciones II y II del numeral cuatro del artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Guadalajara, se adjudica de manera directa por conducto de la Secretaría de Administración, contrato de arrendamiento puro por un periodo de 24 meses y hasta por la cantidad de \$185'000,000.00 más gastos y accesorios financieros a la empresa moral Sintera Financiamiento S.A de C.V; SOFON E.N.R. con la finalidad de arrendar vehículos incluyendo equipos, servicios y seguro que servirán de patrullas, dicha erogación se hará con cargo a la partida presupuestal 3207 Arrendamiento de Vehículos Terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.

Es cuanto señor Presidente, por lo que solicito ponga usted a consideración esta modificación del artículo 1 del decreto en mención.

La Regidora María Cristina Macías González: Haber Presidente, todos esos implementos qué razón tienen de ser, porque \$185'000,000.00 si tenemos 35 actualmente, porque todas esas preguntas que el compañero regidor Presidente de la Comisión de Hacienda no me ha hecho ningún comentario y el Regidor Galván no es el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública pertenece a la comisión, entonces yo creo que tiene que haber unas justificaciones para poder expresar y justificar, insisto, es importantísimo darle seguridad pública al municipio pero no son la formas de estar presentando un dictamen de decreto para que con mayoría calificada salga como se les antoje, no nos dicen ninguna de la preguntas que por obvio de tiempo no repito, pero que ya están ahí expuestas y que necesitamos una respuesta y no nada pedir en cuanto se le ocurre al Regidor Galván hacer cambios en sus decretos y en algo que él ya firmó originalmente, en todo caso que se regrese a comisión y se pueda estudiar como corresponda para ver qué es lo que procede, y qué empresas serían y todas esas dudas que tenemos.

Muchas gracias Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Están dos propuestas, en este momento hechas, una por el Regidor Galván para modificar una parte de la propuesta del decreto y otra hecha por la Regidora Cristina Macías para el turno a la comisión, que se turne a la comisión, está a su consideración, iniciaremos por la propuesta primero de la aprobación entonces en su caso de la modificación al decreto de la propuesta del Regidor Javier Galván, quedarían las dos propuestas, las dejaría para que puedan hablar todos los regidores que se registraron y posteriormente ponemos a la consideración ya dos propuestas que se han vertido aquí.

En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osonio: Muchas gracia.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Presidente, perdón regidor, discúlpeme, Presidente, es para antes, perdón.

El señor Presidente Municipal: Moción de orden.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Tengo una duda, vamos a discutir, vamos a iniciar la discusión sobre las dos propuestas que se están haciendo o vamos a entrar al fondo del tema del dictamen, porque hay una propuesta que hace la compañera Regidora Cristina Macías, que se regrese o no a comisiones y hay la propuesta del Regidor Javier Galván de que se modifique el texto del dictamen, entonces mi duda es, vamos a votar sobre de esas o vamos a discutir exclusivamente sobre las dos propuestas, mi propuesta sería que se votara esto y a partir de que se vote es decir, si se vota lo que pide la Regidora María Cristina, pues ya no habría debate y se regresa a comisiones, si se votará a favor.

Si se vota a favor lo que solicita el Regidor Galvan, siguen en pie el dictamen e iniciaríamos la discusión y en su caso aprobación.

El señor Presidente Municipal: Está hecha la propuesta de moción de orden, está a su consideración... Sí, regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Yo sí tengo duda, respecto a lo que menciona el Regidor Galván, yo quisiera saber porqué esa compañía, porque no otra, qué ventaja hay para el municipio, si es mejor precio, si es mejor servicio, no sé, me saltan una clase de cuestionamientos puesto que en el decreto no venía y ahorita que lo menciona pues sí quisiera ya que me está diciendo cual
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

compañía que me dijera el porqué motivo esa y no otra, si bien el reglamento contempla la adjudicación directa en una parte especial, pues sí quisiera saber porqué motivo.

El señor Presidente Municipal: Está la propuesta votaríamos como bien señalan en la moción de orden. la propuesta de la regidora Cristina Macías, quien esté a favor de que la iniciativa se turne a comisión favor de manifestarlo... A favor.

Se está poniendo a consideración la propuesta de la regidora...

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Perdón, entonces ya no vamos a poder discutir el dictamen... Sí...

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración...

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Esta poniendo a votación entonces ¿ya no tendríamos el derecho a voz nosotros?.

El señor Presidente Municipal: Si regresa a la comisión ya no habría materia. Está a su consideración, quien esté a favor, favor de manifestarlo... En contra... Se desecha la propuesta. Pasaríamos primero a la... Si estamos de acuerdo con la adición y la reforma y después al contenido del propio dictamen.

El Regidor Jorge Alberto Salina Osornio: Presidente, solicitarle el uso de la voz porque de todos modos con relación a la propuesta que hace el Regidor Galván, si se gusta separar, había solicitado con el dictamen inicial pero si me autoriza hacer uso de la voz en este momento.

El señor Presidente Municipal: Adelante, está autorizado para referirse a la propuesta del Regidor Galván, adelante.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Si, muchas gracias señor Presidente. Sí quisiera fijar la posición a título personal, en primer lugar que los regidores de Acción Nacional consideramos al igual que todos los aquí presentes que el tema de la seguridad es fundamental que trabajemos en una sola vía los gobernantes, el área administrativa del propio municipio y que no debemos de escatimar ni tiempo ni recursos en todo lo que logre disminuir la inseguridad que vive la ciudad de Guadalajara, sin embargo también creemos que al municipio y eso lo he recalado en otras ocasiones, le toca la tarea de ser fundamento de una mejor sociedad no solamente en el ámbito de la convivencia, si no también en el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ejercicio mismo de la política, si el municipio renuncia a la responsabilidad que tiene constitucional, a la responsabilidad que tiene dentro de la teoría política de ser la primer instancia que formalice el actuar de las instituciones que están para el servicio público, lo peor que podemos hacer los regidores aquí presentes, es estar en contra de lo que fortalezca un gobierno, que fortalezca el ejercicio de la función pública.

En alguna discusión el propio Presidente Municipal señalaba, que no podemos permitir que los regidores asuman funciones ejecutivas, que es facultada y así está establecido por la constitución y por la ley y por los propios reglamentos, cuál es el ámbito de competencia de los regidores, cual es el ámbito de la competencia del Presidente Municipal y este a su vez delega en una serie de funcionarios públicos y funcionamiento de la administración pública. La primera imprecisión si nosotros como regidores del Ayuntamiento de Guadalajara vamos a estar determinando que tipos de patrullas requiere la ciudad, si nosotros como regidores vamos a estar determinando que equipo de torretas, qué tipo de asientos, qué tipo de armamentos porque el día de mañana vamos a estar discutiendo como que equipo de vacunas se van aplicar en el antirrábico dejando el como precedente lo que estamos haciendo hoy.

Es un tema fundamental, pero el primer punto que yo pondría en cuestionamiento antes de avanzar a la propuesta que hace el Regidor Galván y a la propuesta que nos hizo llegar por escrito el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, es si es facultad de los regidores o esa será la dinámica estar determinando quién vende, quién compra, cuánto cuesta, cómo hacerlo, con qué vehículos.

Si nosotros vamos a estarlo haciendo a través de las comisiones, qué sentido tendrá en el futuro que esté funcionando un comité de adquisiciones donde se involucra a la ciudadanía a través de las instituciones de la iniciativa privada donde están representados los regidores pero que coordina un ente de la administración pública municipal como es el Secretario de Administración, como es el Contralor, como es la Sindicatura y como obviamente está el Presidente Municipal representado y presidiendo estos mecanismos, ahí encontraría la primer deficiencia y que invitaría a la reflexión si es lo que nosotros estamos haciendo realmente, yo en lo personal no cuento con los elementos que me hubiera gustado en la comisión de Adquisiciones y le pregunté al Regidor Sergio Sánchez como integrante de la Comisión de Seguridad Pública, si al interior de la comisión había acudido el Secretario de Seguridad Pública Servando Sepúlveda y había señalado que vehículos requiere la policía de Guadalajara, si estos vehículos que v adquirir la policía de Guadalajara, requieren mayores elementos policíacos para

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

manejarlos, para darles mantenimiento, dónde está la posición de la Secretaría de Administración que no diga que al Ayuntamiento le conviene más arrendar que hacer una compra de equipo y lo que implica el mantenimiento, dónde está el diagnóstico que entrega la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Administración donde nos diga qué ha pasado con las compras de vehículos en los últimos nueve años en la ciudad de Guadalajara toda esta información es difícil que nosotros la podamos tener porque somos regidores, no somos proveedores, no somos directores de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara y hoy lamentablemente estamos actuando como si nuestras funciones no las conociéramos, las ignoráramos o quizás estuviéramos actuando de mala fe, rectifica, Acción Nacional está a favor de que Guadalajara sea una ciudad más segura, Acción Nacional está a favor de que los elementos policiacos de Guadalajara tengan la tecnología más moderna, que tengan mejores prestaciones, que los policías tengan una mejor capacidad, pero si manejamos y en política es un tema muy delicado, pretender ganar con verdades científicas argumentando la técnica, es engañar porque eso no es política y mucho menos es democracia, sino estamos cayendo en lo ridículo que vuelve hacer que es caer en un sofisma, restringir lo que aparentemente es verdad y necesario utilizando procedimientos de leguaje y actuar que engañan al ciudadano y eso es lo que le preocupa a Acción Nacional, por lo mismo nosotros nuestra propuesta ni siquiera es votarlo en contra nuestra propuesta es que se haga la licitación pública, que el comité de adquisiciones determine quien le conviene más a Guadalajara, si es arrendamiento adelante, simplemente que nosotros rengamos los argumentos necesarios hacia la ciudadanía de cómo estamos gastando su dinero.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Presidente para antes.

El señor Presidente Municipal: Sí, adelante.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: En el uso de la voz... Adelante Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Gracias Presidente. Compañeros integrantes del Ayuntamiento, el motivo por el cual solicito el uso de la voz, es para expresar mi abierta desaprobación al procedimiento con el cual se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

pretende aprobar la adjudicación directa para el arrendamiento de vehículos que servirán como patrullas.

Desde los primeros meses de la presente administración, los regidores del PAN expresamos nuestra preocupación por el aumento de la inseguridad en Guadalajara, desde la llegada del PRI al gobierno municipal, así también en ese momento instamos al Presidente Municipal a formar medidas oportunas para disminuir el número de casos a mano armada a casa habitación de vehículos, autopartes y negocios establecidos, con esto quiero dejar muy claro que no estoy en contra de implementar acciones que disminuyan la inseguridad, pero de lo que sí estoy completamente en contra, es en que se disfracen o se aprovechen de necesidades sociales urgentes para aprobar al vapor contratos desventajosos para el municipio, gastando millones de pesos sin tener un proyecto claro y a través de procesos opacos, enmarañados, sucios, ruines y descarados señores.

Esto es el nuevo PRI, un partido autoritario antidemocrático y que no tiene el menor escrúpulo para actuar fuera de la ley, ese es el nuevo PRI que se aprovecha de la mayoría que cuenta en el pleno para aprobar todo lo que se le antoja por más ilógico que parezca señores, quiero aprovechar mi participación para dejar en claro la serie de anomalías que rodean el dictamen que hoy pretenden que aprobemos, se trata de un dictamen hecho a la carrera que nos indica que hay personas o intereses a quienes les urgen gastarse todo este dinero. En primer lugar se trata de una iniciativa de decreto municipal con dispensa del trámite, dispensa señores que no se solicitan en los puntos de decreto y dispensa que ha servido de coladera para aprobar cosas absurdas y sin fundamentación o motivación jurídica alguna señores.

En segundo lugar es necesario que ustedes regidores, o sus asesores lean por completo los ordenamientos municipales señores, hay mucho desconocimiento, así como las leyes estatales y federales aplicables, señores, una adjudicación directa no significa que se le va a comprar a alguien que se el antoje o que se les antoje, el ayuntamiento no es una empresa privada donde ustedes pueden hacer lo que quieran y gastarse discrecionalmente el dinero de la ciudadanía, hay leyes y reglamentos que debe acatarse les guste o no, en este aspecto me refiero al Reglamento de Adquisiciones del municipio que establece particularmente en su artículo 44 el procedimiento que se debe seguir en las adjudicaciones directas, el mismo precepto establece dos supuestos con sus respectivos pasos a seguir, en el primero cuando acude un proveedor único y en el segundo supuesto en caso de adquisiciones urgentes, en caso de adquisiciones urgentes, debe ser el titular de la dependencia quien solicite la compra sin rebasar su propio presupuesto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

En este caso le corresponde señores a la Secretaría de Seguridad Ciudadana realizar el procedimiento y no un grupo de regidores que a través de sus actos que pueden malinterpretar sus intenciones, a la solicitud se le debe anexar la debida justificación para que se proceda a su evaluación y el visto bueno en caso de procede esta. Se debe tener un proveedor reconocido así como las especificaciones del producto que se está adquiriendo, en el dictamen que nos presentan no viene señalado nada esto, no sabemos a quien le vamos a comprar, a cuestión de que ahorita el Regidor Galván nos menciona la compañía, con dos párrafos de cuatro renglones, pretendemos señores aquí justificar la licitud, ¡que cómodo!

El artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones lo están pasando por alto y pretenden así que aprobemos un cheque en blanco para que lo puedan cambiar a su antojo con el amigo de un amigo.

Y reiterar nuevamente nuestra postura como lo dijo el Regidor Jorge Alberto Salinas.

La fracción del PAN, se encuentra preocupada por la inseguridad que vive la ciudad, sí, nos llegan las quejas día a día de las personas que se encuentran al igual preocupadas por su integridad física o por sus bienes y por lo mismo sabemos de la importancia de trabajar para implementar políticas públicas que incrementen la seguridad pública y el resguardo de estas personas, sin embargo no estamos a favor de que se aprovechen de los problemas sociales, para aprobar acuerdos precipitados y sin visión a futuro, la fracción del PAN está en toda la disposición de sentarnos a dialogar para que en coordinación con todas las fracciones de este Ayuntamiento llegar a acuerdos que beneficien a los ciudadanos.

A cuentas transparentes y apegadas a la ley, no estamos en contra del fondo del dictamen sino de las formas que nos están presentando, los exhortamos para que el dictamen sea enviado a comisiones para su mejor estudio, para enriquecernos todos con nuestras propuestas, para aprobar señores lo que mejor convenga a las finanzas del ayuntamiento y sobre todo a la ciudadanía en general. Es ilógico que se inviertan tantos millones en unas patrullas que al igual no van hacer para el municipio, me pregunto yo porqué mejor no comprarlas con ese recurso, porque no hacemos un proceso de licitación para que participe un mayor número de proveedores y se pueda escoger la mejor opción, porqué tanta urgencia, que no podemos esperar unos días mas y hacer algo congruente ya nos esperamos más

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

de siete meses, señores ya dejémonos o déjense de burlar de la ciudadanía, ya dejen de atentar por favor con la inteligencia del pueblo tapatío.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora Norma Angélica.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: El Ayuntamiento tapatío pretende aprobar renta de patrullas sin pasar por comisiones.

Así se lee el encabezado de la nota en algunos medios de comunicación, diez meses sin más excusas que con acuerdos apresurados, sin los resultados prometidos y ahora un nuevo y aberrante acto que promueve la opacidad y la ilegalidad, condiciones que lamentablemente han caracterizado muchos de los actos de gobierno y acuerdo presentados de esta forma ante este pleno.

Tristemente para los tapatíos esta administración municipal nos sigue demostrando su ausencia de veas de programas de gobierno, día a día nos confirma su nulo conocimiento de las necesidades de la ciudad, porque a diez meses de su inicio resulta que todo urge, así como se escucha, todo les urge, diez meses no pasó nada pero hoy todo urge señores, ya lo advertíamos cuando se aprobó el plan municipal de desarrollo y usted señor Presidente se empeña en darnos la razón cosa que los regidores de Acción Nacional se lo agradecemos.

Compañeros regidores, ciudadanos, cómo y quien concibe que este asunto que este asunto del arrendamiento de patrullas se trate de un acto urgente y necesario y peor aún, que realmente hay justificación alguna para otorgar nuevamente un cheque en blanco para hacer adjudicaciones a modo.

Qué les impide señores regidores cumplir con la ley y los reglamentos municipales, dónde están esos argumentos tajantes del revolucionario institucional que no solo solicitaba sino además exigía que todos los actos como este que el día de hoy estamos tratando aquí, fueran revisados por decenas de especialistas, dónde señores regidores está la búsqueda de la opinión de la ciudadanía para consultar si es viable o no el acto, dónde quedaron, dónde le pregunto ¿dónde quedaron los defensores de la legalidad? Le pregunto porque ahora sí que parece que estos mismos personajes no están aquí, o el día de hoy han cambiando su posición por una más conveniente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cómo se pretende con dos párrafos de justificación se le cargue a la ciudad una factura de más de \$35'000,000.00 para arrendar patrullas, cuál análisis dio como resultado que arrendar es la mejor opción a la ciudad y menos costoso que adquirir bienes para el municipio, quisiera conocer esos datos porque en el documento que nos entregaron no hay una sola referencia comparativa que justifique tal afirmación. El experimento de la renta de patrullas ya se hizo y fue en Distrito Federal y le causó tantos problemas que a dos años de haber arrendado regresaron a la compra de patrullas, en el 2008 arrendaron 1000 patrullas a un costo de \$596'000,000.00 ahora así que pensando que así se ahorrarían costos de mantenimiento y que lograrían que las unidades fueran reparadas de manera inmediata, pero resulta que eso no sucedió, pero que además el control no lo tenía la Secretaría de Seguridad condiciones que me parece son severamente graves para la seguridad de una ciudad, las patrullas señores regidores, son patrimonio del municipio producto de los impuestos ciudadanos y la contraparte que se nos propone las utilidades del arrendamiento no lo son ni les reportan beneficios directos a la ciudad, que decepcionante de verdad, que decepcionante pensar que se interpreta que arrendar quien sabe cuántas patrullas reducirá los índices de delincuencia.

No pretendan engañar a las personas con sus mismos trucos de antaño señores regidores, cuando lo que se busca en realidad es el aval del pleno para justificar un acuerdo sin sustento legal ni motivación legítima. Diez meses señores regidores y público en general, y hoy la delincuencia los alcanzó y por eso hay que arrendar patrullas, esa es la causa de la urgencia, revisar proveedores no pueden esperar 15 días, un mes en que se sesiona la comisión de adquisiciones, o que a caso ¿ningún Secretario quiere llevar sobre sus hombros esta responsabilidad ilegal y prefieren que la asumamos nosotros?, hoy aquí vemos de nuevo falacias para confundir a los tapatíos, pero lamentablemente no pueden ni será con nuestro aval, ya que si pretenden que lo aprobemos, a esto debe seguir un rumbo legal y por lo menos entonces como lo comentó hace un momento la compañera Regidora Cristina Macías, que se fuera a comisiones, nosotros estamos a favor de que ese sea un tema muy serio que se tiene que tratar y por lo menos dar unos días para que todas esas deficiencias que esta iniciativa tiene se hubieran solventado señores. Lamentablemente no puedo manifestar con mi voto el aval respectivo para este acuerdo, y quiero sí hacer hincapié, en todo momento, que estaré a favor de que el equipamiento destinado a la seguridad pública sea más y mejor a que se otorguen los medios y condiciones para favorecer el resguardo de las personas y sus bienes, yo creo que en eso todos estamos a favor señores más no por estos medios a los cuales creo que el fin no los justifica, por lo cual mi voto será en contra porque mi actuar

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

como defensora de los intereses de esta ciudad me obliga a rendir cuentas claras a los tapatíos.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Gracias. El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Muchas gracias señor Presidente. De ninguna manera aceptamos estas versiones tan desubicadas, tan fuera de la realidad, por muchas razones y las habré de explicar.

Primero, estamos cumpliendo con un compromiso del Presidente Municipal Aristóteles Sandoval, en el sentido de que como prioridad que es para la ciudad el tema de la Seguridad Pública el Presidente Municipal se comprometió a que el ahorro generado por el concepto de la reestructura de la deuda iba hacer direccionando a seguridad pública, es un compromiso que hoy estamos materializando y que hoy estamos dando una señal clara a la ciudadanía de cómo se están atendiendo esta grave prioridad. A mí me parece que con ese ahínco y con esa ultranza como la regidora a defendido y ha hecho sus planteamientos, a mí me hubiera gustado, fíjense bien, me hubiera gustado que con ese ahínco hubieran apoyado la reestructura, no hubiéramos tenido ni un peso de ahorro porque seguiríamos el mismo servicio de la deuda que se estaba pagando anteriormente, ahí nos ahorramos más de doscientos treinta millones, es decir, vamos a dejar de pagar por concepto de la deuda más de \$230'000,000.00 y esos los vamos a aplicar nada más y nada menos que en la compra de patrullas para que se restituya la seguridad pública en la ciudad a través de un arrendamiento que estamos proponiendo en este dictamen.

Lo que verdaderamente discordante, lo que no coincide con los hechos y los dichos, es precisamente que el que hoy es Gobernador Emilio González Márquez cuando fue Alcalde, sí endeudó al gobierno con la compra de patrullas y nada más y nada menos que se consiguió un crédito pagadero a 20 años en aquél entonces, nosotros nos vamos a dejar por este concepto no vamos a endeudar al municipio, sino que serán recursos que se dejaran de pagar con el servicio de la deuda y no vamos a generarle deuda posterior al término de la administración, entonces esa es la visión, ese es el contrate y esta es la mística con la que técnicamente estamos proponiendo este dictamen, pero además debo decirles que nunca renunciaremos a nuestro derecho de opinar en este gobierno porque la ley nos adjunta porque somos regidores y regidoras y en ese sentido la administración

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

pública de Guadalajara a través de sus dependencias hizo llegar la necesidad del arrendamiento y además a través de la propia Tesorería Municipal se hicieron las proyecciones financieras que le competen, que bueno es ponerlo en la mesa, le competen esos temas a la administración, pero la ejecución de las decisiones le competen al gobierno y para eso somos gobierno y por eso tenemos la certeza de que esta decisión y esto que se está proponiendo es lo que más conviene porque los técnicos, los que estudian y analizan estos temas, han considerado la arrendadora más viable que soporta los requerimientos que el Secretario de Seguridad Pública de Guadalajara han planteado directamente al Presidente Municipal.

Por lo tanto me parecen muy graves las aseveraciones, me parecen muy graves los datos que se han manejado por parte de algunas regidoras y del propio coordinador de los regidores del PAN, no son aceptables, por este grupo edilicio, no son aceptables tampoco por este gobierno y quiero decirles que esta arrendadora a través de fichas técnicas que la propia Tesorería Municipal generó a partir de una investigación minuciosa, a todas las empresas que se dedican a esto, resulto, ser la más calificada, la mayormente calificada en eficiencia, porque ha demostrado modelos de éxito en muchos estados y en muchas ciudades del país y que para este efecto teníamos que garantizar que estuviera debidamente constituida y que financieramente fuera solvente esta empresa, y será supervisada además por la propia CONDUCEF.

Yo creo que en los gobierno debieron tomar decisiones, el día de hoy es lo que pretendemos, tomar decisiones y jamás usufructuando un problema social como aquí se dice porque de eso no vivimos, jamás atentaremos contra el dolor humano por el contrario, ante de tomar una decisión revisamos cuidadosamente los términos de la misma y es por eso que hoy señor Presidente, le solicito tenga bien usted poner a consideración de este pleno la modificación del artículo 1 del decreto de este dictamen número 7 que está en discusión.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias señor Presidente. Creo que no me han dado respuesta a mis preguntas y es muy importante el que la ciudadanía tenga conocimiento de todo ello, en segundo lugar creo que el regidor Galván está mencionando al señor Gobernador como que se ha endeudado, pero *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

lamentablemente si Acción Nacional en 15 años endeudo con \$1,600'000,000.00 al municipio de Guadalajara el PRI con un plumazo lo endeudo con \$1,100'000.000.00 más lo que falta porque quieren endeudarse ustedes por un lado.

Por otro lado él dice que hubo \$200'000,000.00 que con la reestructura pudieron mejorar, aquí nada más están hablando de \$35'000,000.00 para arrendamiento de vehículos, no están hablando de \$200'000,000.00, entonces creo que deben de tener cuidado con lo que dicen porque están engañando a la ciudadanía y luego me gustaría saber todos los comentarios de todas las serie de preguntas que fueron no menos de veinte, que me dieran por favor respuesta antes de seguir con la discusión, porque vamos a seguir van a decir que está suficientemente discutido pero no se ha dado respuesta a ninguna de las preguntas que yo he solicitado.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias. Compañeras y compañeros regidores y ciudadanos de Guadalajara. Yo quiero expresar mi mayor respeto a mis compañeras y compañeros regidores, a todos, no coincido jamás en adjetivarlos como sucios o ruines, tampoco se porque no me corresponde juzgar, si aquí está presente el nuevo PAN o el viejo PAN, no lo se, no me corresponde insisto señalar, lo que sí quiero decirles, es que el día lunes miembros del ejercito encontraron sí en el municipio de Zapopan en la zona metropolitana de Guadalajara en la colonia Agua Blanca en López Mateos Sur pasando Periférico, cuatro lanzacohetes, 20 granadas, 51 armas largas, 49 armas cortas, droga y lo que sí me decían que por ahí llegaron vehículos de lujo con placas del estado de Michoacán.

No se si el crimen organizado someta a concurso esas compras, no se si pasen por un proceso legítimo de compras, lo que sí se es que no vamos a permitir que en Guadalajara suceda lo que está sucediendo en otras ciudades del país, es que no vamos a permitir que en Guadalajara suceda lo que está sucediendo en otros estados del país donde los gobierno no tuvieron la decisión de equipar a su policía, de dotarles de los elementos materiales y de... que es algo pendiente que tenemos de dotarles los apoyos económicos que requiere para combatir a la delincuencia, me parece que eso es el fondo y lo fundamental, si hubiera dudas o ilegalidades, cualquier ciudadano fundamentalmente los regidores tienen facultades y derechos en todo caso para interponer ante la autoridad que corresponda los procedimientos que así crean ellos necesarios.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El arrendamiento que hoy se propone, es un figura que nos permite tener a la mayor brevedad 360 patrullas que sumadas a las 150 que están en capacidad de vigilar, estaríamos anudando a 510 patrullas para cuidar la ciudad de Guadalajara. Bien, se compraron patrullas efectivamente en la administración antepasada para no poner títulos y se endeudó a la ciudad con 20 años, quizás en ese momento era necesario ¡no se! No lo juzgo, pero ya las patrullas no funcionan y estamos a 5 años, 6 años de distancia, hoy estamos arrendando por 24 meses y se decidirá en su momento como una mensualidad más si ese parque vehicular funciona para que siga entonces, se adquieran y formen parte del patrimonio de nuestra ciudad, cuando se habla de un arrendamiento tiene que ver en evitar gastos de mantenimiento y que insisto propicia que de manera eficiente en el menor tiempo tengamos mayor vigilancia en nuestra ciudad, en lo que a mí respecta no ahondaré en el debate, en cuanto a lo que corresponde a los gastos financieros, de lo que sí estoy cierto y tampoco en las posturas partidistas, de lo que si estoy cierto es de que la delincuencia organizada, el crimen organizado que atenta contra los ciudadanos y como dice el Presidente Calderon, contra las instituciones y que por ahí ha destinado el mayor presupuesto en las Secretaría de Seguridad Federal y al Ejercito Mexicano, esto requiere medidas urgentes y directas y en Guadalajara las vamos a tomar y que nos juzgue la historia y las leyes si así corresponde pero la decisión en materia de seguridad pública las vamos a tomar, respetando insisto, las posturas partidistas respetando los puntos de vista personales pero en materia de seguridad yo le quiero pedir Presidente, que ni un centímetro atrás porque a estos criminales la única forma de combatirlos además de los programas sociales a nivel que ellos traen, es combatirlos con la fuerza del estado y a este municipio no puede regir esa responsabilidad y le pido por favor si así lo consideran mis compañeras y compañeros, que podamos votar primero el dictamen, la modificación que propone el Regidor Galván donde precisa el monto de este financiamiento y a los términos y si así se considera podamos votar entonces el dictamen en lo general.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Regidor Almaguer, yo le agradezco de verdad, de antemano el respeto, y lo reconozco de una persona que a esta fracción quisiera hacerlo denotar y tiene usted toda la razón, igual nos preocupa la fracción, la seguridad de la ciudadanía, eso lo comparto muy bien con *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

usted, pero yo quisiera exhortarlo y preguntarle porqué si el objetivo lo vale y el fin también que es la seguridad de los ciudadanos y de nosotros mismos porque también somos habitantes de esta ciudad, porque no hacerlo en el marco de la legalidad, porqué un procedimiento malhecho que es lo que estamos cuestionando, no estamos cuestionando el objetivo repito, pero porqué no hacerlo, porqué no subsanar estas deficiencias si el objetivo lo vale, el objetivo es bueno, es una pregunta para usted Regidor Galván.

Lo que refiere al Regidor Almaguer y lo que refiere al Regidor Galván, yo le preguntaría porqué hasta última hora decirnos la compañía a la cual se le va a publicar directamente lo de este arrendamiento de patrullas, porqué no hacerlo bien, porque no hacerlo llegar también a los regidores de la fracción del PAN, aquí no son posturas partidistas en ese caso entonces la postura partidista es de aquél lado, porque entonces me pregunto yo porqué no nos hacen llegar la información completa y nos evitaríamos tanto debate y tantas discusiones en estas cuestiones, no creo también que el señor Presidente por un compromiso de campaña quiere cumplirle a la ciudadanía avale estas violaciones al reglamento señor, hay que cuidarlas, no creo que él esté de acuerdo y sino digo que me lo diga el Presidente.

Sobre la deuda que mencionaba que adquirió el PAN, es verdad, ya lo dijo la Regidora Cristo, nosotros en diez meses endeudamos a la ciudadanía, específicamente al municipio de Guadalajara o en menos con \$ 1,100'000,000.00 porqué nos extraña y porqué criticar las antiguas administraciones si estamos cometiendo los mismos errores señores y digo comentemos en general porque me siento parte de este ayuntamiento aunque lo vote en contra, me siento corresponsable de como se gasta este dinero y como se endeuda al municipio y más cuando no me testifican en qué nos vamos a gastar esos dineros, esa es mi incomodidad, ese es mi enojo señores, eso es lo que exhorto yo, que seamos lógicos, que seamos congruentes pero sobre todo que actuemos en el marco de la legalidad. Vuelvo y repito, porqué no subsanar estas deficiencias de este procedimiento malhecho porque reconozcan que es un procedimiento malhecho el de este dictamen como tantos otros que me podría tardar toda la tarde en mencionarlos, vamos subsanando esas deficiencias, vuelvo y repito, el objetivo y el fin lo vale, porqué no lo hacemos, no es tardarnos más, puede citar a una sesión extraordinaria y lo sacamos adelante pero sean congruentes también con esta fracción, si nos dan la información y me la da a última hora y no me dice las razones del porqué la adjudicación directa, ya me dijo ahorita que es la mejor, pues sí señor pero yo no o sabía, discúlpeme, con mi ignorancia qué quiere que vote un cheque en blanco como lo dije, no lo voy hacer, es parte de mi

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

responsabilidad y estamos gobernando para la ciudadanía y la ciudadanía podrá ser ignorante de muchas situaciones pero por eso estamos nosotros aquí para hacer las cosas bien y cuidar sus intereses.

En cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Por alusiones personales el Regidor Javier Alejandro Galván.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Con el afán de precisar la legalidad de este acto que hoy proponemos a este pleno, quiero dar lectura al artículo 39 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Dice: para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes o servicios, objeto del presente reglamento, proveeduría se sujeta a las siguientes modalidades:

Y habla por licitación pública es uno, dos por concurso y tres por adjudicación directa y describe de manera muy puntual los casos en donde aplica la adjudicación directa y en el punto tres dice: se consideran como proveedor único los servicios prestados por dependencias o entidades públicas de cualquier nivel de gobierno y en cuatro dice: se configura la adjudicación directa por adquisición urgente cuando:

- 1.- Existan necesidades apremiantes, imprevistas y extremas que aplica muy en este caso.
- 2.- Exista carencia de bienes o servicios y aquella ponga en peligro la vida de ciudadanos y sus bienes.
- 3.- Se requiere de los bienes o servicios objeto de los actos o contratos para la prestación de algún servicio público de emergencia.

Esos tres numerales encaja el fundamento de esta decisión que hoy estamos poniendo a consideración del pleno y yo me reservo señor Presidente para el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

debate posterior hasta en cuanto se pueda poner a consideración la propuesta de modificación, insisto, del artículo 1 de este dictamen número 7.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Jorge Salinas...

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Nada más sí quiero decirle que si por favor sigue con el texto que trae el artículo donde dice que entonces sería la propia Secretaría de Seguridad Pública la que tendría que justificar esa situación apremiante y no la comisión.

El señor Presidente Municipal: ¡Haber!, Les pediría que no intervengamos en dialogo. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias señor Presidente. Fíjese que cuando solicite el uso de la voz le iba hacer la aclaración al Regidor Galván o cuestionarlo sobre en qué apartado de mi intervención lo había ofendido o lo había aludido, sin embargo conforme fue avanzando su intención, reconozco que cuando dije que muy peligroso caes en sofismas, el Regidor Galván es un máximo exponente de este término griego.

Pero más aún me hace recordar el actuar del Regidor Galván cuando aquél personaje de la película a finales de los años 90 que llega al pueblo de San Pedro de los Aguaros mejor conocido como Varguitas, aquél hombre que anhelaba ser el Presidente Municipal sustituto o interino y que tenía dos armas para ejercer el gobierno, la constitución y la pistola y lo mismo llegaba al prostíbulo que irreglamentar la convivencia con el cura de la parroquia que eso sí fundamentado en las leyes y en la constitución para garantizarle justicia social y progreso al pueblo que orgullosamente representaba, ese era varguitas y creo que hoy el Regidor Galván sí puede decir que le estoy diciendo varguitas, pero varguitas difícilmente le echaba...

El señor Presidente Municipal: Les pediría ya como moción de orden regidor respeto a los compañeros...

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Difícilmente le echaba la culpa a sus compañeros de partido, hace alusión a la administración que encabezó el hoy Gobernador Emilio González Márquez, el Presidente de la Comisión de Hacienda se llamaba Jorge Arana Arana, Coordinador de los Regidores del PRI, es quien llevó a cabo la licitación de las patrullas, no la hizo Acción Nacional, pero además

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

dejemos a un lado los términos administrativos y en los cuales yo no responsabilizaría a esa administración la incongruencia de lo que señala el Regidor Almaguer, si hay un cuestionamiento a la administración de Emilio González por adquirir patrullas a crédito, si hay cuestionamiento hacia la administración de Alfonso Petersen por adquirir patrullas, quiere decir que lo maniqueo del discurso de Almaguer, es el que tener patrullas en Guadalajara no es la solución al problema de la inseguridad, que lamentable que una administración que presume de trabajar con políticas públicas, de ser moderna, de vanguardia, de que planea, a que instruye que se maneja con sistemas de indicadores, con parámetros de evaluación, desconoce o afirma que la inseguridad se soluciona con más patrullas, yo le diría no perdamos tiempo, hay que convertirnos en la ciudad más segura del país y destinemos la totalidad del presupuesto a la compra de patrullas si es que así se acaba el tema, si un abogado como Eduardo Almaguer y un abogado como Javier Galván dicen que la lucha contra la delincuencia organizada se acaba con patrullas, están siendo maniqueos, sin un hombre que presume ser Licenciado en Administración Pública, Maestro en Políticas Públicas como Javier Galván y dice que la inseguridad se soluciona con patrullas y no con combate a la pobreza, con pavimentación, con iluminación, con oportunidades de empleo, con mejor educación, con sistemas de salud, está diciéndonos que pasó de noche o engañó a sus maestros en la Universidad y en postgrado.

Pero además porque nosotros en ningún momento, por eso digo que no escuché el Regidor Javier Galván y que lamentable que el Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento, esté en este pleno argumentando en contra de un ejercicio transparente y que nosotros no hemos cuestionado al Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara y diga sí lo podemos hacer ¡claro que lo podemos hacer! Todo lo puede hacer el pleno del Ayuntamiento, pero la política le ha hecho mucho daño los lugares comunes. Y una mentira que demuestra el Regidor Javier Galván, antes de aprobar la deuda, antes de saber en qué condiciones iba a negociar, antes de cualquier pronunciamiento, en el informador el 29 de abril Servando Sepúlveda el Secretario, en aquél entonces Director de Seguridad Pública y quiero que todos escuchen lo que decía, que tan solo en el municipio de Guadalajara en la próxima semana o a más tardar en un mes se hará el arrendamiento de 400 unidades, porque el proyecto ya fue avalado por el Presidente Municipal, si se sabía en abril, si se sabía en mayo, y el Secretario de Seguridad lo decía públicamente porque además en la foto sale Javier Galván junto al Secretario de Seguridad, entre mayo y octubre no se pudo haber emitido una convocatoria, lo único que pedimos los regidores del PAN es emitan una convocatoria pública, que sea transparente, si la decisión es arrendar ¡adelante! si

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

se requieren 800, 1000 patrullas para Guadalajara ¡adelante! lo único que pedimos es que el Regidor Galván como Presidente de la Comisión de Adquisiciones sea transparente.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, por alusiones personales.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Que lamentable que el Regidor Salinas con ese tonito farsante de voz que de repente modula ahí diciendo... Digo, yo lo conozco muy bien, se sus triquiñuelas, se su forma de ser pero no quiero verme chafa como él quiero cuidar mucho las formas en este pleno...

El señor Presidente Municipal: Yo le pediría por favor respeto entre los compañeros regidores.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Aquí el asunto es que nadie, nadie quiere que en la ciudad impere el desorden, impere el crimen y es importante que acepte el Regidor Salinas, que hay varias vertientes que debe hacerse coincidir para enfrentar este problema de la inseguridad, y uno de esas vertientes se convierte en este instrumento que son las patrullas. En ningún momento dijimos que eso abatiría del todo el problema, pero en fin su juego de palabra y su estilo perverso siempre, de nacimiento, pues nos impide dialogar de pares, y además les voy a decir la verdad, él dice que... Cuestiona, y hace referencia a una película que a mí en lo personal me llamó la atención porque vi como se vendían los candidatos del PAN, y baratos, pero quiero hacer una acotación yo sí gané la elección, tu Jorge Salinas la perdiste y la perdiste contundentemente, yo ya tuve el honor de ser Presidente Municipal.

Por otro lado, miren, la verdad con Jorge Salinas... Pues ya lo conozco, lo del él, lo del él, pero lo de él, es la traición, llega a un acuerdo con él y luego se raja y luego va y te chantajea y le va a decir a sus compañeros regidores versiones distintas...

El señor Presidente Municipal: Compañeros, yo sí los invitaría como moción de orden regidor si me lo permite, es pedirles mucho respeto, es un debate y tiene que ser con respeto y por cortesía, por favor a que irnos al contenido del dictamen.

EL Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Para concluir, no hubo condiciones para poder transitar este tema con el Coordinador del PAN, ya lo *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

hemos intentado y tratar con él es como bañar a un burro, pierde uno el tiempo, el agua y el jabón.

Muchas gracias señor Presidente.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Digo, me parece que traemos parques y forentas, yo pediría si se me permitiera Presidente, que sí nos llamáramos al respeto y que debatiéramos todo lo que tuviéramos que debatir, pero me parece que Guadalajara no merece a veces llegar a este tipo de debate y no sé quien compañeras y compañeros más estén anotados o hayan intervenido pero mi moción sería ¡no se! Posterior a la de mí intervención de quienes están ya anotados si fuera el caso, pudiera someter a votación por lo menos la primera parte en la que estamos y luego continuar con lo posterior.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Está la última intervención la Regidora Norma Angélica Aguirre.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Qué lamentable el nivel del debate que se está dando en este momento, a mí me parece... Ahora sí que como dicen de "pena ajena" , hace un momento el Regidor Galván mencionaba y reprobaba y se le hacía gravísimo lo que algunas regidoras porque de hecho hizo mención al género, se había comentado y yo les diré señor regidor y compañero Javier Galván, quizás yo no estaré de acuerdo en su forma de pensar pero defenderé hasta la muerte que lo diga ¡eh! y lo diré con todo el respeto y aceptaré que usted me lo diga de eso a que yo no estoy de acuerdo con usted... Digo, le pido también que respete los posicionamientos de nosotras como regidoras.

Me parece muy grave, mucho más grave el que sin mencionar grave lo que dijimos a mí me parece más grave presentar una iniciativa y presentar un dictamen que a todas luces no está justificado, no hay un acercamiento con los regidores como ya se comentó, hace un momento el Regidor Galván nos da la razón, pareciera que los asuntos se consultan en lo cortito, en oscurito, ahora sí

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

que como dicen lo consulté con la almohada y dijimos pues esta será la empresa, a mí me parece que este es un órgano colegiado señores, si era una iniciativa que se había hecho con las rodillas, nosotros los regidores de Acción Nacional estábamos abiertos, porque así se les comentó, así se los hicimos saber, que estábamos abiertos ante un tema tan sensible de que se hablara, todas las dudas se solventaran y entonces sí pudiéramos estar hablando en conjunto como un cuerpo colegiado estar aprobando algo que sabemos y en eso yo creo que no hay la menor duda, todos los regidores estamos a favor de buscar aquellos mecanismos de combate a la delincuencia, en ese sentido yo creo que la discusión no es esa señores, estamos completamente a favor los regidores de Acción Nacional, pero tampoco se vale que se desvíe la atención y se diga que nosotros no estamos a favor de ello, nosotros estamos en contra de un procedimiento, y si tienen un diccionario y no saber lo que significa un procedimiento a eso se refiere, estamos en contra de la manera en como se hizo, en la urgencia, pareciera, para finalizar me queda claro que es ocioso buscar el consenso con los regidores de mayoría, me queda claro que lo que priva en este gobierno municipal, porque me queda claro y no hay de otra manera pareciera que es una dictadura y que lo único que pareciera es que se trabaja con una ley que por ahí muchos han comentado que se llama la Ley de Herodes, así pareciera que se maneja este gobierno municipal, a mí me parece muy lamentable, yo creo que pudimos haber llegado a un consenso, pudimos haber llegado a platicar, a debatir, a solventar las dudas, las muchas dudas que había, que triste y que lamentable que en este momento nos estemos enterando de información que incluso nosotros no teníamos, si así es como vamos a trabajar ¡bueno señores! Son mayoría, ni siquiera tienen porque entonces citar a los regidores de Acción Nacional, con nosotros o sin nosotros la sacan, con nosotros o sin nosotros aprueban todo, digo me queda claro que así es la manera en como se va hacer y no buscan que las diferentes maneras de pensar se pueda llegar a qué es lo mejor para los ciudadanos, pues lamentablemente se da que pensar.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Presidente. Quiero hacerle un comentario antes de que someta a votación, es que hay un planteamiento en lo que decía el Regidor Almaguer, nada más si me...

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Presidente...

El señor Presidente Municipal: Adelante.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Yo le había pedido antes la palabra.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Moción de orden.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Sí, por favor.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Creo que ya basta de me dijeron, me hicieron, no me pasaron, sí me pasaron, creo que ya está bastante aclarada la situación, discutido y si podemos pasar a votación por favor.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Digo, Presidente yo estoy en el supuesto que iba a someter si estaba suficientemente discutido, nada más solicitarles que hice una propuesta, está la propuesta que hizo el Regidor Galván, que haría la propuesta que hago yo en el sentido de que se haga una licitación, se instruye a la Secretaría de Administración que se haga la licitación, que esté el Secretario de Seguridad, ver si el procedimiento a través de la Secretaría de la Administración y que es el planteamiento previa licitación pública de qué empresa, pero es lo mismo...

El señor Presidente Municipal: Estaría a la consideración de ustedes la propuesta hecha por tiempo del Regidor Javier Galván, su contenido de todo el dictamen con la propuesta de aprobación que está haciendo en el presente, quien esté a favor, favor de manifestarlo... En contra... Le pediría al Secretario lo haga de manera nominal y enuncie en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *en contra*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *en contra*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *en contra*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *en contra*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *en contra*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *en contra*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación es la siguiente 14 votos a favor y 6 en contra.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen enlistado con el número 7, toda vez que tenemos 14 votos a favor.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI.-En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Iniciamos en el uso de la palabra con el Regidor Javier Alejandro Galván.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Gracias señor Presidente. Solamente para solicitar señor Presidente, ahora con el arrendamiento de las patrullas, solicitar que del recurso federal de este ejercicio de SUBSEMUN, se le pueda instruir por parte de usted, al señor Secretario de Seguridad Pública a efecto de que de acuerdo con las nuevas modalidades que señala SUBSEMUN en sus normas de aplicación y seguridad, se busque desde otro recurso federal la partida suficiente para la adquisición de cámaras que se deberá de instalar en el exterior de cada patrulla y en el interior, incluyendo su propia computadora para que podamos nosotros incorporarnos en este municipio a plataforma México, que es un instrumento exitoso de eficiencia policial que tiene que ver con los datos duros que requiere el estado y la federación, el municipio por supuesto para efecto de tener mayor certeza de todos los acontecimientos que se dan en la vía pública en donde interviene la policía municipal, por una lado la cámara interior grabará toda acción del agente policiaco pero hacia el exterior, se pondrá de manifiesto la certeza de los actos delincuenciales que se generen en la vía pública en el perímetro y en el alcance que tendrán estas cámaras una vez instaladas en la parte exterior de cada patrulla, es una solicitud muy atenta y respetuosa que hago señor Presidente para que sea considerada como parte de la administración que usted encabeza para que se giren las instrucciones necesarias.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Muchas gracias. Que lamentable es que ustedes mismos trunquen las posibilidades de sus propios compañeros de dar respuesta, no recibí una sola respuesta de los comentarios y preguntas y cuestionamientos que hice en referencia al dictamen que ustedes aprobaron y que eso me da la idea de que doloso la forma de comprar esas patrullas.

Por otro lado el señor, el Regidor Galván está viendo que el ramo 33 es muy importante, entonces que bueno que lo está haciendo a sugerencia de mi persona que formo parte del partido Acción Nacional.

Y por otro lado que triste porque hay regidores que también tienen problemas de inseguridad y que pues nos les dan a ellos mismos la seguridad y usted lo sabe.

Y por otro lado quiero decirle al Regidor Galván que los siete regidores de Acción Nacional fuimos elegidos de la misma forma que él por la ciudadanía y que somos de una elección popular que él.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias. En el uso de la palabra Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado: Gracias Presidente, con su venia. He solicitado el uso de la voz para adelantar la conmemoración del día de las mujeres que tuvieron acceso al sufragio universal y con ello a la ciudadanía, me refiero al día 17 de octubre de 1953 en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo texto del artículo 34 de la Constitución Federal que estableció que son ciudadanos de la república los y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos:

Haber cumplido 18 años siendo casados o 21 si no lo son y tener un modo honesto de vivir, por este motivo quiero hacer un reconocimiento a todas las mujeres tapatías de Jalisco y de México.

Es cuanto Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Gracias. En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias señor Presidente. Simplemente cerrar la intervención con otra... El recuerdo de una película que la primera parte se apareció a finales de los 80's y semanas anteriores se estreno lo que... La película es de Olivert Stone se la recomiendo mucho interpretando a ese tiburón de las finanzas como esta woront greco, y con una frase de él me despido del Regidor Galván y ahí le dice: Si tú dejas de decir mentiras sobre mi persona, te prometo yo dejar de decir verdades sobre la tuya.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora Faviola Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Podría hacer una pregunta Presidente, quisiera preguntar al Secretario ¿cómo se tomará el voto de la Regidora Vanessa que se retiró de la sesión?.

El señor Secretario General: No se contabilizó porque pidió autorización para retirarse del recinto.

El señor Presidente Municipal: Yo solamente quisiera concluir primero, señalando que este es una gobierno plural en donde el ejercicio republicano es fundamental, donde la libertad de expresión siempre será bien recibida por el bien de nuestra gente, sí invito a que el debate entre nuestros compañeros esté en función de temas de interés de la comunidad, decía Aristofanes que la desconfianza es la madre de la seguridad y entiendo la desconfianza que puede existir para que en algunos de los procedimientos no lleguen ustedes a conocer con amplitud el beneficio que queremos traer a nuestra ciudad.

De manera cotidiana el reclamo ciudadano es la inseguridad, la inseguridad creciente no solo en Guadalajara, sino en todo el país, una inseguridad que generada por la falta de creación de empleos, por la falta de condiciones y políticas económicas que lleven abrir la brecha de la competitivaza y la mayor distribución de la riqueza de manera más equitativa la gente que no tiene para comer fácilmente migra a la delincuencia organizada. La inseguridad que es el problema que estoy seguro todos los aquí presentes estaremos dispuestos desde el primer día de la tomas de posesión hasta el último, a combatirla de frente, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

asumir con responsabilidad que es un tema que debemos llegar a las entrañas del mismo, es lamentable ver como los políticos de hoy prefieren asegurar más su puesto que asegurar a la ciudadanía, los políticos tímidos de hoy no toman con firmeza decisiones que en el ejercicio de gobierno lleven resultados, después de casi 19 años de no intervenir avenida 5 de febrero, tomamos una decisión firme, intervenimos avenida 5 de febrero, después de tantos años que no hubo operativos contra la prostitución infantil estamos tomando medidas contra la prostitución infantil, después de tantos años de no haber tenido ni un solo operativo en contra de quienes se adueñan del espacio público, tomamos con firmeza la decisión de ir con un operativo claro, y en seguridad no se resuelve nunca con más patrullas, la seguridad es un tema de fondo que tiene que ver con la administración, con la impartición de justicia, con la procuración de la justicia, con la impartición de la pena y con la ejecución de la misma y más allá con la readaptación y nos hemos olvidado a veces de cuál es el origen que genera este problema, por eso debo de advertirles a todos y de manera clara a los ciudadanos que asumiré cualquier consecuencia, pero ahí impostergable la determinación de tener más herramientas para que mis elementos se sientan orgullosos de su policía, para que salgan a la calle a vigilar y a patrullar a nuestra gente que día con día ese es el reclamo que nos hacen, la seguridad es un reto que asumí desde que entré a la administración y el último día que esté al frente de esta administración, habré de darle cuentas de frente y estoy seguro con la cara en alto a cualquier ciudadano que se acerque a decirme cómo está yendo la seguridad en Guadalajara, y no es un tema de hoy, es un tema que ha venido creciendo desde hace ya algunos años, es un tema de sensibilidad por la falta de apoyos y de generación de empleos, debo de advertirles que ahora con los programas que tenemos somos el municipio que según el Instituto Mexicano del Seguro Social, ha creado casi el 32% de los empleos de Jalisco, están creándose más de catorce mil empleos en Guadalajara, la prevención, la profilaxis, todas las áreas que integran una política pública de seguridad es lo que nos habrá de dar un buen resultado, pero en este caso aquí no somos juzgadotes, aquí no interpretamos ni emitimos sentencias, para eso está el poder judicial, para eso está el tribunal y la procuraduría, para denunciar cuando hay irregularidades y los procesos que hemos establecido en este momento son procesos que están en los reglamentos, si bien la forma no es la adecuada la respeto compañeros, pero estoy seguro que la finalidad y el fin por el que estamos trabajando es por la seguridad de nuestra gente, por eso bienvenido sea el debate y asumo cualquier responsabilidad para que de manera transparente cuando esté la patrulla en la calle y en la colonia, revisemos cuánto nos costó, y revisemos y asumamos el reto a que sea inclusive más barata que cualquier otro municipio que ha adquirido las patrullas de manera directa y ni siquiera por la aprobación de la mayoría de su cabildo, eses es nuestro

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

compromiso, yo les agradezco y estoy abierto para cualquier información que nos solicite ciudadanía y le pido al Tesorero en este momento que prepare una rueda de prensa para que le informe a los medios comunicación.

Con esto doy por concluido, y no habiendo más asunto por tratar...

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Para nada más para comentar, agradecerle que en este momento usted precisamente está aceptando que precisamente no se respeto el procedimiento y fue por el cual nosotros lo votamos en contra. Todo lo que usted dijo estábamos a favor, no se respeto el procedimiento, usted lo reconoce, dice que el fin justifica los medios, nosotros creemos que no, yo creo que se pueden hacer las cosas de manera transparente y de frente a todos los regidores, a toda la ciudadanía y hacerlo bien.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Presidente, yo casi poco hablo pero seré muy concreto, quiero decirle a usted que yo conozco los procedimientos, lo que nos han presentado, yo soy un convencido de los actos de gobierno de usted y de los compañeros regidores, por lo tanto ese conocimiento que se tiene es de sensibilidad y este no es el lugar para empezar los debates políticos y de partidos, todavía no son campañas.

El señor Presidente Municipal: No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 25 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca a la próxima sesión ordinaria a celebrarse el jueves 04 de Noviembre a las 11:00 horas en este Salón de Sesiones.

Que tengan muy buenas tardes.

Ayuntamiento de Guadalajara

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL
DÍAZ.**

ROBERTO LÓPEZ LARA

REGIDORA IRMA ALICIA CANO

**REGIDOR KARLOS RAMSSES GUTIÉRREZ.
MACHADO MAGAÑA.**

**REGIDOR MARIO MARTÍN
GUTIÉRREZ TREVIÑO.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ.**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA
CAMPOS.**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO
GALVÁN GUERRERO.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS
MALDONADO.**

**REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ
PADILLA.**

**REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ
DELGADILLO.**

REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA

**REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ
RANGEL**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS
OSORNIO.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
MACÍAS GONZÁLEZ.**

REGIDOR RICARDO RÍOS BOJORQUEZ.

**REGIDORA NORMA ANGÉLICA
AGUIRRE VARELA.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ
RODRÍGUEZ.**

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE
MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO
SÁNCHEZ VILLARRUEL.**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS
RAMÍREZ ANDRADE.**

SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veintisiete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 14:00 p.m. del catorce de octubre del dos mil diez.